CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

AL

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR
Vigencia 2019

CGR-CDSIS N°. 36
Diciembre de 2020

INFORME AUDITORÍA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS -INSOR
2019

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor (E)	Julián Mauricio Ruíz Rodríguez
Contralor Delegado para el Sector Inclusión Social	David José Valencia Campo
Director de Vigilancia Fiscal	Wilson Padilla Gil
Supervisora	Gloria Marcela Ramírez Maldonado
Líder de Auditoría	Mario Enrique Báez Valderrama
Auditores	Yolanda Melo Chavarro Magda Leonor Perafán García Rosa María Sarmiento Puchana

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7

1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 9

1.2. MARCOS DE REFERENCIA 11

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CGR 14

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA 16

2.1. OPINIÓN CONTABLE 16

2.1.1. Fundamento de Opinión Contable 16

2.1.2. Opinión Estados Financieros 16

2.1.3. Principales Resultados Contables 16

2.2. OPINIÓN PRESUPUESTAL 22

2.2.1. Fundamento de Opinión Presupuestal 22

2.2.2. Opinión Presupuestal 22

2.2.3. Rezago Presupuestal 23

2.2.4. Principales resultados presupuestales, contractuales y del gasto 23

2.3. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA 33

3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS 33

3.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO 33

3.2. GASTO AMBIENTAL 34

3.3. POLÍTICA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 35

3.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 35

3.5. EQUIDAD DE GÉNERO 36

3.6. SERVICIO AL CIUDADANO 37

3.7. AUSTERIDAD EN EL GASTO Y PRIMER EMPLEO 38

3.8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 39

3.9. SOLICITUDES CIUDADANAS 39

4. **RELACIÓN DE HALLAZGOS** 39

5. PLAN DE MEJORAMIENTO 40

6. ANEXOS 41
Anexo 1. Relación de hallazgos 41
Anexo 2. Matriz de hallazgos 69
Anexo 3. Estados Contables Auditados 70

813111

Bogotá D.C.

Doctor
RAFAEL ANDRES ARIAS ALBAÑIL
Director General (E)
direccion@insor.gov.co
contacto@insor.gov.co
Instituto Nacional para Sordos -INSOR
Carrera 89 A N° 64C-30
Teléfono 4391221
Bogotá. D.C.

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera Instituto Nacional para Sordos -INSOR

Cordial saludo doctor Arias:

La Contraloría General de la República, en adelante la "CGR", con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 04 de 2019 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, practicó Auditoría Financiera, en adelante "AF" a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 del Instituto Nacional para Sordos, en adelante "INSOR", los cuales comprenden: Estado de la Situación Financiera, Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros, así como a la Información Presupuestal.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la AF[1].

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por el INSOR, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías – SICA de la CGR.

[1] Por efecto del Aislamiento Preventivo Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional como medida frente a la pandemia del COVID-19, para las pruebas de detalle no fue posible aplicar algunas técnicas de auditoría como confirmaciones, inspecciones físicas, indagaciones, observaciones; solo contamos con los soportes recaudados en la fase de planeación y los allegados por el INSOR a nuestros requerimientos.

Al no tener acceso a los aplicativos y poder adelantar las pruebas in situ, no hubo posibilidad de ver todas las transacciones de las cuentas que permitieran determinar su correcta contabilización y los soporte para verificar que lo allí establecido es concordante con lo que dice el documento físico.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al INSOR, dentro del desarrollo de la AF, otorgando el plazo establecido en la normativa para que emitiera su pronunciamiento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN

La CGR en cumplimiento del Plan de Control y Vigilancia Fiscal 2020, realizó AF al Instituto Nacional para Sordos -INSOR, por la vigencia 2019, cuyo objetivo general fue: "Realizar Auditoría Financiera al Instituto Nacional para Sordos - INSOR, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad".

Los objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

1. Emitir opinión sobre si los estados financieros por la vigencia 2019 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal y si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.
2. Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
3. Evaluar la ejecución del presupuesto de la vigencia 2019 y emitir la opinión correspondiente.
4. Evaluar las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2019, para efectos de su refrendación.
5. Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2019.
6. Atender las solicitudes ciudadanas asignadas incluso hasta el cierre de la fase de ejecución de la actuación fiscal.
7. Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto del año 2019 recursos para la participación ciudadana de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2019.
8. Verificar el cumplimiento de las acciones asignadas a las entidades en la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013 que establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
9. Validar la gestión adelantada y los recursos destinados por las entidades para el desarrollo de la política pública para la equidad de género. CONPES Social 161 de 2013 y Decreto 1930 de 2013.
10. Verificar la gestión adelantada y los recursos destinados al Programa Nacional de Servicio al Ciudadano en el marco de la política pública de servicio al ciudadano. Conpes 3875 del 9 de diciembre de 2013 y ley del Plan Nacional de Desarrollo 1753 de 2015.

El alcance de la auditoría comprende emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros; conceptuar sobre el control fiscal interno; emitir una opinión sobre la ejecución presupuestal y fenecer o no la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Entre los temas seleccionados para la evaluación de los estados financieros, la auditoría se focalizó en la verificación de los soportes requeridos por cada una de las cuentas y los comprobantes contables de SIIF remitidos por el INSOR, los Estados Financieros y los reportes efectuados en el CHIP.

La verificación de los aspectos contables del INSOR, tendientes a dictaminar sobre la razonabilidad de sus Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, se hizo mediante el estudio de las cuentas del Estado de la Situación Financiera y del Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social, así:

De las cuentas del Activo se evaluó: Propiedad, Planta y Equipo, por $11.592.664.443,52, se tomó Terrenos por $4.670.417.150, y Edificaciones por $6.213.263.350.

De las cuentas del Pasivo se evaluó: Cuentas por pagar por $438.407.620,55, Adquisición de bienes y servicios nacionales por $394.096.574.55, Beneficios a empleados a corto plazo por $309.148.639,92 y Provisiones administrativas por $72.348.330.

De las cuentas del Patrimonio se evaluó: Capital fiscal 3105 por $4.940.927.925,60; Resultado de Ejercicios Anteriores por $7.470.266.181,73 y Resultado del Ejercicio por $-1.018.917.888,82.

De los ingresos se analizaron los movimientos de la cuenta Operaciones Interinstitucionales por $7.230.750.080,85, y Venta de servicios por $351.865.528,73.

De las cuentas de Gastos por $7.584.262.511, se revisó Gastos de Administración y Operación, de éstos fueron objeto de evaluación: Sueldos y Salarios por $2.645.395.503,17, Contribuciones Efectivas por $645.812.630 y Prestaciones Sociales y Generales por $978.404.976; igualmente, se revisó la cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, por $633.602.225,97.

De las Cuentas de Orden Deudoras se verificó Litigios y demandas por $355.376.388 y de las cuentas de Orden Acreedoras se verificó Pasivos Contingentes por $16.000.000.000.

Respecto de la verificación correspondiente a los aspectos presupuestales, se evaluó el 100% del presupuesto en las fases de planeación, programación y ejecución.

El presupuesto definitivo de Ingresos del INSOR para la vigencia 2019 fue de $8.718.831.702, con aportes del presupuesto nacional por $7.716.761.000 que representan el 88.5% del total y recursos propios de $1,002.070.702, que equivalen al 11.5%. Comparado con el 2018 disminuyó en un 0.5%, al pasar de $8.760.723.034 a $8.718.831.702.

Con relación al presupuesto de Gastos, se evidenciaron compromisos por $8.365.371.458, equivalentes a un 95.9% de la apropiación definitiva, de los cuales se obligaron y pagaron $7.860.755.252.

Los gastos de funcionamiento tuvieron una apropiación definitiva de $5.108.057.000, que corresponden a un 58.6% del total de los gastos, los cuales están representados en gastos de personal (98.8%), y gastos generales (1.2%).

Por otro lado, los gastos de inversión tuvieron una apropiación definitiva de $3.610.774.702, equivalentes al 41.4% del total de gastos del INSOR, están representados en 5 (cinco) proyectos de inversión; comparado con el 2018, aumentó un 1% al pasar de $3.633.127.805 a $3.610.774.702. Se realizó evaluación sobre una muestra del presupuesto de inversión.

Tanto para la vigencia 2018, como para la vigencia 2019 no se constituyeron Cuentas por Pagar.

EL INSOR constituyó en 2018, 31 reservas presupuestales por $152.964.714.

El INSOR constituyó 109 reservas presupuestales para la vigencia 2019 por $504.616.206.

En el 2018 se constituyeron 2 vigencias futuras por $31.347.177.

Para el 2019 se constituyeron 4 vigencias futuras por $59.569.939.

1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Decreto 2106 de 2013, *"Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.",* se constituye en la actual norma básica de funcionamiento del INSOR, ya que la misma establece las diferentes dependencias que lo constituyen y su funcionamiento, además de los órganos directivos y sus responsabilidades, tal como se muestra a continuación:

Figura N° 1
Estructura organizacional



Fuente: Página web INSOR

El INSOR es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, y tiene como objeto fundamental promover, desde el sector Educativo, el desarrollo e implementación de Política Pública para la Inclusión Social de la Población Sorda. En desarrollo de su objeto, el INSOR coordina acciones con todos los entes del sector público y privado en las áreas de competencia.

Algunas de las funciones contempladas en este Decreto y que fueron evaluadas en el proceso auditor, son:

- Asesorar a los entes del Gobierno Nacional y Territorial y al sector privado en la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo integral de la población sorda colombiana.
- Promover para con la población sorda, una cultura de respeto a la diferencia, de reconocimiento a la diversidad a través de las diferentes actividades, velando por el cumplimiento de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política.
- Asesorar, en coordinación con el Ministerio de Educación, la elaboración, modificación y evaluación de programas relacionados con la prestación del servicio educativo por ciclo vital.

- Establecer alianzas y redes interinstitucionales, para promover el desarrollo de procesos de investigación que permitan la generación y socialización del conocimiento en temas relacionados con la discapacidad auditiva y que redunde en beneficio de la población sorda.
- Asesorar la producción, producir contenidos, herramientas y materiales educativos y orientar la difusión de la lengua de señas colombiana.
- Prestar asesoría a las personas u organizaciones de personas sordas, para que ejerzan su participación ciudadana en las diferentes instancias democráticas.

El INSOR es responsable de la adecuada preparación de los estados financieros objeto de la presente auditoría, de conformidad con el marco de información financiera aplicable; también es responsable del contenido de la demás información suministrada a la CGR en el curso de la auditoría.

Los estados financieros del INSOR evaluados de la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, fueron:

- El Estado de la Situación Financiera,
- Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social,
- Estados de Cambios en el Patrimonio y
- Notas y Revelaciones a los Estados Contables.

Dentro de las principales políticas contables significativas, el INSOR aplica el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la doctrina contable emanada de la Contaduría General de la Nación. Aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.2. MARCOS DE REFERENCIA

El marco normativo aplicable a la auditoría del INSOR, es:

- Decreto 1823 de 1972, "*Por el cual se clasifica y adscribe al Ministerio de Educación Nacional el Instituto Nacional para Sordos-INSOR y se aprueban sus estatutos".*
- Decreto 2106 de 2013, *"Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Sordos – INSOR.*
- Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad".*

En materia contable

- Contaduría General de la Nación. Resolución N° 354 de 2007 por el cual se adapta el Régimen de Contabilidad Pública.
- Contaduría General de la Nación. Resolución N° 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- Contaduría General de la Nación. Resolución N°. 193 de 2016. Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Contaduría General de la Nación. Resolución N°. 533 de 2015. y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.
- Contaduría General de la Nación. Resolución N°. 628 de 2015. Por la cual se incorpora, el régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública.
- Contaduría General de la Nación. Resolución N°. 425 de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Manuales de Políticas Contables INSOR.
- Instructivo N° 001 del 17 de diciembre de 2019 sobre Instrucciones relacionadas con el cierre del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso Contable.

Marco técnico presupuestal

- Decreto 111 de 1996, por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Decreto 1068 de 2015, por la cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.
- Decreto 412 de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el libro 2 Régimen reglamentario del sector de hacienda y crédito Público.

- Resolución 0010 del 7 de marzo de 2018 por la cual se establece el catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, emitida por la Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Circulares expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia Presupuestal.
- Resoluciones, manuales de Presupuesto y documentos emanados del INSOR.
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 *"por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2019".*
- Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 2106 de 2013, **"**Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

Contratación

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1437 de 2011.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. (Compilatorio. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional)
- Decreto 3011 de 2013, por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012.
- Manual de Contratación y manuales de procedimientos establecidos por el INSOR.
- Manuales y Guías emitidos por Colombia Compra Eficiente.

Sobre discapacidad

- Ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas,
- Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013, mediante la cual se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en condición de discapacidad, a través de la adopción de medidas de inclusión, acción

afirmativa y de ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Aplicable para Equidad de Género

- Decreto 1930 de 2013, por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
- CONPES 161 de 2013, el cual define *"la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres"*.

Normatividad Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano

- Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
- Decreto 2623 de 2009 (julio 13) por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
- Documento CONPES 3785 del 2013 Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.
- Rendición de cuentas: Ley 1757 de 2015 /Título 4), Documento CONPES 3654 de abril de 2010, Manual de Rendición de Cuentas elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación.

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza AF con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI, según lo establecido en la Resolución Orgánica N°. 0012 de 2017, "por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República y la Guía de Auditoría Financiera …".

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable

sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

En lo correspondiente a esta AF, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría; sin embargo, el Aislamiento Preventivo ordenado por el Gobierno Nacional como una de las medidas de contención por Covid-19, cuyo periodo cubrió las fases de planeación, ejecución y de informe de la auditoría, impidió la aplicación de algunas herramientas de auditoría en las instalaciones del sujeto de control, tales como inspección física documental o de bienes, revisión en aplicativos sin acceso remoto, previstas en los procedimientos de auditoría establecidos para el presente ejercicio auditor.

Entonces, si posteriormente a la liberación de este informe de auditoría, se detectan riesgos o hechos de la vigencia auditada que llegaren a afectar la opinión aquí emitida, la CGR tiene la facultad legal para abordar su evaluación y establecer si produce efectos en la opinión expresada, sin que ello implique responsabilidad de los servidores públicos que produjeron los resultados consignados en este informe, puesto que realizaron el ejercicio auditor con el profesionalismo y rigor técnico hasta donde las circunstancias generadas por la pandemia lo permitieron.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

2.1. OPINIÓN CONTABLE

2.1.1. Fundamento de Opinión Contable

El examen de los estados contables requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

2.1.2. Opinión Estados Financieros

Opinión: **SIN SALVEDADES**

En nuestra opinión, los estados financieros del Instituto Nacional para Sordos - INSOR presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a diciembre 31 de 2019 y los resultados de las operaciones por el periodo 1 de enero a diciembre 31 de 2019 de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

2.1.3. Principales Resultados Contables

ACTIVOS

A diciembre 31 de 2019, el INSOR posee Activos por $12.259.257.778,88, de los cuales, Corrientes son $414.532.844,34, y No Corrientes $11.844.724.934,54 lo que equivale al 3,38% y 96,62% respectivamente, del total del Activo. Los Activos en el 2019 disminuyeron en un 4,34% con respecto a la vigencia 2018. La cuenta más representativa del activo es Propiedad, Planta y Equipo por $11.592.664.443,52, equivalente al 94,56% del activo.

Propiedad, Planta y Equipo

La cuenta a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de $11.592.664.443,52, los más representativos son Terrenos por $4.670.417.150 que representa el 40,29%, y Edificaciones por $6.213.263.350 que representa el 53,60% del total de Propiedad, Planta y Equipo.

Terrenos

La cuenta a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de $4.670.417.150 están registrados 6 terrenos ubicados en la ciudad de Bogotá y un terreno en Santander de Quilichao propiedad del INSOR en un 50%. Se solicitaron los soportes de adquisición de cada terreno. No se encontraron inconsistencia en el registro de esta cuenta.

Edificaciones

La cuenta a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de $6.213.263.350, están registrados 6 locales ubicados en Bogotá, se solicitaron y revisaron los últimos avalúos. No se encontraron inconsistencia en el registro de esta cuenta.

Muebles, Enseres y Equipos de Oficina

La cuenta a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de $387.904.136,30; se revisaron los registros y soportes de la cuenta y no se encontraron inconsistencias.

Equipos de Comunicación y Computación

La cuenta a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de $1.285.530.801,79 se revisaron los registros y soportes de la cuenta y no se encontraron inconsistencias.

Depreciación Acumulada

La cuenta a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de $-1.701.291.115,12, de los cuales la Depreciación de Edificaciones es por $-536.574.434,79, se evidenció que a nivel de subcuenta se registró la depreciación de edificaciones de septiembre de 2019 en la depreciación de líneas y cables de telecomunicaciones; como se evidencia en el hallazgo N°2 del presente informe.

Otros Activos

La cuenta a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de $545.568.570,84, tuvo un incremento de 29,87%, con relación al saldo de la cuenta en el año 2018, debido a que se adquirieron nuevas licencias; se revisaron los registros y soportes de la cuenta y no se encontraron inconsistencias.

PASIVOS

A diciembre 31 de 2019, el INSOR posee Pasivos por $866.981.560,37, de los cuales, Corrientes son $747.556.260,47, y No Corrientes $119.425.299,90 que

equivale al 86,23% y 13,77% respectivamente, del total del Pasivo. El Pasivo total presentó un incremento del 213,59% con respecto al 2018. Las cuentas más representativas del pasivo son: Cuentas por Pagar que ascienden a $438.407.620,55, Beneficios a los Empleados por $309.148.639,92 y Provisiones por $72.348.330.

Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar aumentaron en un 421,04% con respecto al 2018 para este año presentaba un saldo de $84.139.917,45.

Adquisición de bienes y servicios nacionales

La cuenta a diciembre 31 de 2019 presenta un saldo de $394.096.574,55, las cuentas por pagar corresponden a la compra de bienes y servicios por $30.192.572,25 y la cancelación por prestación de servicios a los contratistas de las subdirecciones por $363.904.002,30 en enero del 2020. Sobre esta cuenta no se evidenciaron inconsistencias.

Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es de $309.148.639,92, a través de ella se manejan los recursos que el INSOR adeuda a sus funcionarios por concepto de prestaciones sociales, causadas y no pagadas. Sobre esta cuenta no se evidenciaron inconsistencias.

Provisiones *(Litigios y Demandas)*

El INSOR, mediante Resolución N° 353 del 1 de noviembre de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, adopta la metodología de reconocido valor técnico para calcular la provisión contable respecto de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, a través de la cual acoge la recomendación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE para la calificación de riesgo, registro y reporte del valor de la provisión contable o cuenta de orden.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019 es de $72.348.330, y presentó un incremento del 371% con respecto al 2018. Estas provisiones corresponden a 2 procesos laborales por $15.348.330,00 y $57.000.000,00, las cuales se encuentran en riesgo de pérdida alto por 60% y 57,5% respectivamente. Sobre esta cuenta no se evidenciaron inconsistencias.

PATRIMONIO

El Patrimonio del INSOR para el año 2019 presenta saldo de $11.392.276.218,51, con una disminución del 8,20% frente a la vigencia 2018 en la que el patrimonio sumaba $12.409.903.083.33; la disminución se da principalmente en la no generación de ingresos propios; toda vez que disminuyeron los contratos, en especial los de Servicios Educativos, lo cual hizo que no generaran ingresos adicionales que le permitiesen al INSOR mejorar su fuente de recursos propios; al igual que la disminución en los fondos recibidos de la Nación. Sobre esta cuenta no se evidenciaron inconsistencias.

Capital fiscal

El capital fiscal del INSOR corresponde a $4.940.927.925,60, el mismo no presentó diferencias con el año anterior.

Resultado de ejercicios anteriores

Resultado de ejercicios anteriores del INSOR corresponde a $7.470.266.181,73; el saldo en esta cuenta, corresponde al traslado del saldo de la cuenta impactos por transición al Nuevo Marco Normativo y el resultado del ejercicio del año 2018.

Resultados del ejercicio

Resultados del ejercicio del INSOR corresponde a $-1.018.917.888,82 por que se presentó perdida en el ejercicio; el déficit se da principalmente por la reducción en la generación de ingresos propios; toda vez que disminuyeron los contratos, en especial los de Servicios Educativos, lo cual hizo que no generaran ingresos adicionales que le permitiesen al INSOR mejorar su fuente de recursos propios; al igual que la disminución en los ingresos de los fondos recibidos de la Nación. Sobre esta cuenta no se evidenciaron inconsistencias.

CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS Y ACREEDORAS

DEUDORAS

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $355.376.388, el cual está representado en una acción de repetición que se encuentra en riesgo medio; por lo anterior el valor se registra en esta cuenta de orden. Sobre esta cuenta no se evidenciaron inconsistencias.

Otros activos contingentes

Otros activos contingentes por $289.594.661.90, esta cuenta presentó un aumento del 91,11% con relación al año anterior, esta cuenta es utilizada como control de los convenios suscritos con otras entidades. Sobre esta cuenta no se evidenciaron inconsistencias.

ACREEDORAS

Pasivos contingentes

Pasivos contingentes por $16.000.000.000, el valor de esta cuenta corresponde a un proceso en contra de la Entidad que por su calificación de riesgo 10% baja no amerita provisión. Sobre esta cuenta no se evidenciaron inconsistencias.

Otras Cuentas Acreedoras de Control

Otras cuentas acreedoras de control por $657.670.351.92, esta cuenta es utilizada como control de los contratos suscritos con personas naturales y jurídicas, como contratistas, empresa de vigilancia y demás actividades necesarias para el INSOR. Sobre esta cuenta no se evidenciaron inconsistencias.

INGRESOS

En cuanto a los ingresos, las principales fuentes de recursos del INSOR corresponden a los ingresos recibidos de la Nación para el funcionamiento y cumplimiento de la misión, está conformado en un 94% $7.134.311.592.85 y un 6% $351.865.528,73 por recursos que obtiene por la venta de sus servicios. Los ingresos disminuyeron en un 24,84%, toda vez que el INSOR no suscribió nuevos contratos que permitieran vender los servicios educativos. Sobre esta cuenta no se evidenciaron inconsistencias.

Venta de servicios

El saldo de la cuenta es de $351.865.528,73, tuvo una disminución del 65.04%, con respecto al 2018, debido a que no se contrataron nuevos convenios con otras entidades. Sobre el registro de esta cuenta no se evidenciaron inconsistencias.

Operaciones institucionales

En la vigencia 2019 el INSOR recibió de la Dirección Nacional del Tesoro $7.134.311.592.85, un 14.44% menos de lo recibido en 2018. Esta cuenta está

conformada por las transferencias recibidas para funcionamiento en el 69,37%, $4.949.508.679,31 e inversión por el 30,62%, $2.184.802.913.54. Sobre estas cuentas no se establecieron incorrecciones.

GASTOS

En cuanto a los Gastos, la cuenta más representativa son los Gastos de Administración por $7.945.929.388,49, equivalente al 104,77% del total de los Gastos. Igualmente presentó una disminución con respecto a la vigencia 2018 del 16,25%.

De Administración y Operación

Para la vigencia 2019 su valor corresponde a $7.945.929.388,49 que representa el 104,77% del total de los gastos, presentó una disminución del 16,25% frente a la vigencia anterior. El valor del total de los gastos supera el 100% de los mismos, lo cual se debe a que se registró en la cuenta Cierre de ingresos, gastos y costos un valor negativo de $1.018.917.888,82. Sobre esta cuenta se evidenciaron inconsistencias las cuales fueron dadas a conocer al INSOR y se validaron como hallazgos.

Sueldos

El saldo a diciembre 31 de 2019 corresponde a $2.645.395.503.17, lo que representa el 34,88% del valor de los gastos. Sobre esta cuenta se evidenciaron inconsistencias las cuales fueron dadas a conocer al INSOR y se relacionan en el hallazgo N°1 del presente informe.

Contribuciones Efectivas

El saldo a diciembre 31 de 2019 corresponde a $645.812.639, lo que representa el 8,52% del valor de los gastos. Sobre esta cuenta se evidenciaron inconsistencias las cuales fueron dadas a conocer al INSOR y se relacionan en el hallazgo N°1 del presente informe.

Prestaciones Sociales

El saldo a diciembre 31 de 2019 corresponde a $978.404.976, lo que representa el 12,31% del valor de los gastos. Sobre esta cuenta se evidenciaron inconsistencias las cuales fueron dadas a conocer al INSOR y se relacionan en el hallazgo N°1 del presente informe.

Generales

El saldo a diciembre 31 de 2019 corresponde a $3.497.432.777,12, lo que representa el 44,02% del valor de los gastos. Sobre esta cuenta se evidenciaron inconsistencias las cuales fueron dadas a conocer al INSOR y se relacionan en los hallazgos 4, y 5 del presente informe.

Deterioro

El saldo a diciembre 31 de 2019 corresponde a $633.602.225.97, lo que representa el 8,35% del valor de los gastos, no se encontraron inconsistencia en el registro a nivel de cuenta. Sin embargo, a nivel de subcuenta se encontró un registro errado en una subcuenta, tal como se evidencia en el hallazgo No 2.

OPERACIONES RECIPROCAS

La CGR seleccionó como muestra del activo reportado en el formato CGN2005_02_OPERACIONES_RECIPROCAS, los aportes sobre la nómina al ICBF y al SENA y la conciliación que efectúa sobre los valores que posee en el Ministerio de Hacienda – Dirección Nacional del Tesoro, se realizó la debida revisión, se pudo evidenciar que el INSOR, da cumplimiento a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, en relación a la cuenta 510401 y 510402.

2.2. OPINIÓN PRESUPUESTAL

2.2.1. Fundamento de Opinión Presupuestal

El análisis del manejo presupuestal del INSOR en la vigencia 2019, se fundamentó en el examen selectivo de los documentos aportados por la entidad sobre la ejecución presupuestal adelantada, lo cual incluyó revisión de modificaciones realizadas, reservas presupuestales constituidas y ejecutadas, vigencias futuras constituidas y ejecutadas, y los proyectos de inversión y contratos soporte de estas operaciones.

2.2.2. Opinión Presupuestal

Opinión: **RAZONABLE**

En nuestra opinión la gestión presupuestal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, vigencia 2019, de acuerdo con la evaluación efectuada a partir de la

determinación de la materialidad cuantitativa establecida y atendiendo la Guía de Auditoría Financiera, es razonable; no se evidencian incorrecciones materiales ni generalizadas, por lo cual se concluye que la ejecución del presupuesto en la vigencia auditada, está acorde con la normativa presupuestal aplicable.

2.2.3. Rezago Presupuestal

Cuentas por Pagar 2018

El INSOR a diciembre 31 de 2018, no constituyó Cuentas por pagar por concepto de Gastos de Funcionamiento, como tampoco para Inversión.

Reservas presupuestales 2018

.
A 31 de diciembre de 2018 el INSOR constituyó 31 reservas presupuestales por $152.945.415, hubo una reducción de $1.522.974. En 2019 se pagaron 21 por $133.106.295, equivalentes al 87%, quedando pendientes de pago 10 por $18.316.146, las cuales fenecieron al cierre del 2019.

Cuentas por Pagar 2019

El INSOR a diciembre 31 de 2019, no constituyó Cuentas por pagar por concepto de Gastos de Funcionamiento, como tampoco para Inversión.

Reservas presupuestales 2019

A 31 de diciembre de 2019 el INSOR constituyó 109 reservas presupuestales por $504.616.206, de las cuales se constituyeron 92 por $424.660.072 como reservas inducidas por falta de PAC.

Del total de $504.616.206, hubo una reducción de $24.357.166; durante la vigencia 2020 se han pagado 92 por $456.571.915, correspondientes al 90% del total, quedando pendientes 17 por $23.687.125, para pagar durante lo que resta de la vigencia 2020.

2.2.4. Principales resultados presupuestales, contractuales y del gasto

De conformidad con lo establecido en la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, por medio de la cual se decreta el Presupuesto de rentas y Recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019 y el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto

General de la Nación para la vigencia 2019, al INSOR le fueron apropiados los siguientes recursos:

Presupuesto de Ingresos

El presupuesto definitivo de Ingresos del INSOR para la vigencia 2019 fue de $8.718.831.702, con aportes del presupuesto nacional por $7.716.761.000 que representan el 88.5% del total y recursos propios de $1.002.070.702, que equivalen al 11.5%. Comparado con el 2018 disminuyó en un 0.5%, al pasar de $8.760.723.034 a $8.718.831.702.

Cuadro N° 1
Presupuesto de Ingresos INSOR – vigencia 2019
Cifras en pesos

Concepto	Monto inicial	Modificaciones presupuestales		Monto definitivo
		Adiciones	Reducciones	
PRESUPUESTO NACIONAL	7.716.761.000	-	-	7.716.761.000
RECURSOS PROPIOS	1.408.200.000	16.000.000	422.129.298	1.002.070.702
TOTAL INGRESOS	9.124.961.000	16.000.000	422.129.298	8.718.831.702

Fuente: Información suministrada por el INSOR oficio 20201000003511 del 28-07-2020

Asimismo, durante la vigencia 2019, el INSOR solicitó una segunda reducción por $82.000.000, la cual no fue aprobada mediante decreto, y en su lugar, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico bloqueo este valor mediante el aplicativo SIIF.

Por esta razón, el INSOR, en su informe de Gestión, presenta de forma separa el valor bloqueado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin incidir en el valor definitivo del presupuesto, relacionado en el cuadro N° 2, por $8.718.831.702.

Presupuesto de Gastos

Con relación al presupuesto de Gastos, se evidenciaron compromisos por $8.365.371.458, equivalentes a un 95.9% de la apropiación definitiva, con una reducción del 2% con respecto a la vigencia 2018, en la cual los compromisos fueron de $8.548.651.943.

Las obligaciones fueron $7.860.755.252, con una reducción del 4% con respecto a la vigencia 2018, en la cual se obligaron $8.195.687.229.

Y se hicieron pagos por $7.860.755.252, los cuales disminuyeron en un 4% frente a lo pagado en 2018, que fue $8.195.687.229.

Cuadro N° 2
Presupuesto de Gastos INSOR – vigencia 2019
Cifras en pesos

Concepto	Apropiación inicial	Apropiación definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
FUNCIONAMIENTO	5.092.057.000	5.108.057.000	5.020.681.200	4.897.040.318	4.897.040.318
Gastos de personal	5.030.000.000	5.046.000.000	4.361.885.780	4.352.383.415	4.352.383.415
Gastos Generales	62.057.000	62.057.000	650.127.623	535.989.086	535.989.086
Transferencias	0	0	8.667.817	8.667.817	8.667.817
INVERSIÓN	4.032.904.000	3.610.774.702	3.344.690.258	2.963.714.934	2.963.714.934
TOTAL GASTOS	9.124.961.000	8.718.831.702	8.365.371.458	7.860.755.252	7.860.755.252

Fuente: Información suministrada por el INSOR oficio 20201000003511 del 28-07-2020
Elaboró: Equipo Auditor

Los gastos de funcionamiento tuvieron una apropiación definitiva de $5.108.057.000, que corresponden a un 58.6% del total de los gastos, los cuales están representados en gastos de personal (98.8%), y gastos generales (1.2%).

Por otro lado, los gastos de inversión tuvieron una apropiación definitiva de $3.610.774.702, equivalentes al 41.4% del total de gastos del INSOR, están representados en 5 (cinco) proyectos de inversión. Comparado con el 2018, disminuyó un 1% al pasar de $3.633.127.805 en 2018 a $3.610.774.702 en 2019.

Cuadro N° 3
Proyectos de Inversión - Vigencia 2019
Cifras en pesos

Rubro	Nombre del Proyecto	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Recurso Ejecutado	% Ejec
C-2203-0700-4	IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TIC EN LA EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS SORDAS A NIVEL NACIONAL	471.945.338	330.330.610	329.464.210	100%
C-2203-0700-5	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL	1.629.284.665	1.539.853.531	1.379.647.530	90%
C-2203-0700-4	GENERACIÓN DE ORIENTACIONES Y HERRAMIENTAS PARA PROMOVER EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL	982.410.027	919.381.468	819.198.485	89%
C-2299-0700-6	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL	123.337.617	85.281.844	85.281.844	100%
C-2299-0700-7	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PUBLICA EN EL INSOR EN BOGOTÁ	825.926.353	735.927.249	731.098.189	99%
	TOTAL	4.032.904.000	3.610.774.702	3.344.690.258	93%

Fuente: Información suministrada por el INSOR oficio 20201000003511del 28-07-2020
Elaboró: Equipo Auditor

Asimismo, durante la vigencia 2019, el INSOR solicitó una reducción por $82.000.000, para los siguientes proyectos de Inversión:

- Mejoramiento de la atención educativa en la población sorda a nivel nacional, por $57.000.000.

-Generación de Orientaciones y Herramientas para promover el goce efectivo de los derechos de la población sorda a nivel nacional por $25.000.000.

Esta reducción solicitada no fue aprobada mediante decreto, y en su lugar, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico bloqueó este valor mediante el aplicativo SIIF.

Constitución y ejecución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar

- *Reservas Presupuestales*

El INSOR constituyó 109 reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2019 por $504.616.206, de las cuales 92 por $424.660.072 se constituyeron como reservas inducidas por falta de PAC

Para la refrendación de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2019, se tomaron como muestra las constituidas para los proyectos de inversión seleccionados por la CGR, escogiendo 7 reservas por $217.778.228 que equivalen al 43.16% del valor total de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2019.

De la muestra seleccionada, el 100% corresponde a reserva presupuestal “Inducida” debido a la falta de PAC, a pesar, que cumplían con los requisitos para constituirse como cuentas por pagar.

Cuadro N° 4
Muestra Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2019
Cifras en pesos

Documento	Valor Inicial	Nombre Razón Social
69319	20,000,000.00	COMSISTELCO S. A. S.
74519	58,235,096.30	OPEN GROUP SAS
53519	77,819,028.00	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR ICFES
65319	17,000,000.00	SIPCO SAS
70819	16,196,839.00	MODUX CO S.A.S .
19019	18,527,265.00	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS
24419	10,000,000.00	FUNDACION G3
valor Muestra	217.778.228,00	
total reservas	504.616.206,00	

Fuente: Información INSOR oficio 20201000003511 del 28-07-2020

Se estableció que el INSOR dio cumplimiento a la normatividad presupuestal aplicable; por lo tanto, la CGR refrenda las reservas presupuestales constituidas por el INSOR al cierre de la vigencia 2019.

- *Cuentas por Pagar*

El INSOR, no constituyó Cuentas por Pagar al cierre de diciembre 31 de 2019.

- *Vigencias Futuras*

Las autorizaciones del gasto con cargo a vigencias futuras aprobadas para ser ejecutadas en el 2020 fueron 4, por $59.569.939 con un valor final comprometido por $40.581.168 las cuales se verificaron en un 100%

Cuadro N° 5
Vigencias Futuras INSOR – vigencia 2020
Cifras en pesos

Numero Autorización	Rubro	Nombre Rubro	Valor Final Autorizado	Valor Final Comprometido
131319	A0202	Adquisiciones diferentes de activos	19.933.118	6.327.991
131419	A0202	Adquisiciones diferentes de activos	697.721	664.496
131519	A0202	Adquisiciones diferentes de activos	5.350.419	0
131619	A0202	Adquisiciones diferentes de activos	33.588.681	33.588.681
TOTAL			**59.569.939**	**40.581.168**
MUESTRA			**59.569.939**	**40.581.168**

Fuente: Información suministrada por el INSOR oficio 2020100000 del 28-07-2020
Elaboró: Equipo Auditor

Las autorizaciones del gasto con cargo a vigencias futuras, ejecutadas en el 2019 fueron 2 por $31.347.177, las cuales se verificaron totalmente.

Cuadro N° 6
Vigencias Futuras Ejecutadas INSOR – vigencia 2019
Cifras en pesos

Numero Autorización	Rubro	Nombre Rubro	Valor Final Autorizado	Valor Final Comprometido
102818	A0202	Adquisiciones diferentes de activos	30.000.000	29.893.830
102918	A0202	Adquisiciones diferentes de activos	1.500.000	1.453.347
TOTAL			31.500.000	31.347.177
MUESTRA			31.500.000	31.347.177

Fuente: Información suministrada por el INSOR oficio 20207xx del 02-18-20
Elaboró: Equipo Auditor

Revisados los soportes que justifican las vigencias futuras se estableció que éstas se encuentran debidamente justificadas, soportadas y fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ejecutadas por la entidad acorde con lo programado. Se evidenció el cumplimiento de los requisitos para su constitución.

CONTRATACIÓN

Durante la vigencia 2019 el INSOR suscribió 153 contratos por $3.812.332.357 celebrados bajo las diferentes modalidades contractuales como: Prestación de Servicios, Contratación directa, Selección abreviada, Acuerdo marco de precios, mínima cuantía y orden de compra.

Cuadro N° 7
Modalidades de Contratación
Cifras en pesos

Modalidad Selección	Contratos	Valor
Prestación de servicios	124	2.939.720.255
Acuerdo marco de precios	5	228.289.949
Contratación directa	4	118.626.135
Mínima cuantía	14	150.683.637
Selección abreviada	4	260.923.353
Contratos interadministrativos	2	114.089.028
Total	153	3.812.332.357

Fuente: Información suministrada por el INSOR
Elaboró: Equipo Auditor

En cumplimiento de la normatividad vigente, El INSOR registró en el Departamento Nacional de Planeación, los 5 proyectos de inversión que adelantó durante la vigencia 2019, indicando sus correspondientes rubros presupuestales.

Estos 5 proyectos de Inversión se desarrollaron mediante la suscripción de contratos, de tal manera que para la evaluación de los mismos, la auditoría seleccionó una muestra contractual de cada uno de ellos, de la siguiente forma:

Cuadro N° 8
Muestra contractual por Proyectos de Inversión
Cifras en pesos

RUBRO/ muestra		COMPROMISO de INVERSION	N° contratos	Muestra Proyecto	No .Contratos
C-2203-0700-4	IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TIC EN LA EDUCACIÓN FORMAL DE LAS PERSONAS SORDAS A NIVEL NACIONAL	329.464.210	13	219.127.983	7
C-2203-0700-5	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL	1.379.647.530	58	586.359.825	14

RUBRO/ muestra		COMPROMISO de INVERSION	N° contratos	Muestra Proyecto	No .Contratos
C-2203-0700-6	GENERACIÓN DE ORIENTACIONES Y HERRAMIENTAS PARA PROMOVER EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL	819.198.485	35	357.727.766	10
C-2299-0700-6	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL	85.281.844	2	85.281.844	2
C-2299-0700-7	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PUBLICA EN EL INSOR EN BOGOTÁ	731.098.189	25	472.732.003	12
	TOTAL INVERSION	3.344.690.258	133	1.721.229.421	45
A-01-01-01	FUNCIONAMIENTO	467.642.099	20	405.750.546	4
	TOTAL CONTRATACION INSOR	3.812.332.357	153	2.126.979.967	49

Fuente: Construcción CGR a partir información INSOR 20201000003511 DE 28-07-2020

De la revisión efectuada a los contratos se evidenció, lo siguiente:

- **C-2203-0700-4 Proyecto Implementación de las herramientas TIC en la educación formal de las personas sordas a nivel nacional.**

En el desarrollo de este proyecto se suscribieron 13 contratos por $329.464.210, de los cuales se revisaron 7 por $219.127.983, corresponden al 67 % del valor total.

Los 7 contratos escogidos en la muestra y ejecutados para el cumplimiento del desarrollo del proyecto son de prestación de servicios; de los cuales 3 correspondían a servicios técnicos, en apoyo a la producción de recursos educativos audiovisuales y presentación de contenidos en lenguas y señas, accesibles para la población sorda, los otros 4 contratos son servicios profesionales en apoyo al diseño, desarrollo y producción, especialmente en áreas de lenguaje y matemáticas así como para el diseño de la plataforma INSOR educativo y la administración de los contenidos.

Como resultado asociado a cada uno de los productos que define el plan de acción, el INSOR, presenta entre otros, los siguientes logros: Se brindó asistencia técnica a 7 secretarías de educación, en el marco del plan para el uso estratégico, administración y divulgación de los contenidos educativos accesibles: y a 7 colegios priorizados de entidades territoriales, a los que se le brindó asistencia técnica. Se desarrollaron 12 clases en vivo de lenguaje y matemáticas. Se elaboraron contenidos para la estrategia de comunicaciones de las Pruebas Saber 11, 2019 que presentan información sobre el proceso de citación, aplicación y entrega de resultados. Se planearon y desarrollaron las acciones de asistencia técnica dirigidas a profesionales del ICFES, a estudiantes sordos y a instituciones educativas con el

propósito de familiarizarlos con el proceso de aplicación y entrega de resultados de las pruebas Saber 11 2019 adaptadas a Lengua de Señas Colombianas (LSC)

- **C-2203-0700-5 "Proyecto Mejoramiento de la atención educativa de la población sorda a nivel nacional.**

Se suscribieron 58 contratos por $1.379.647.530, de los cuales se revisaron 14 por $586.359.825, que corresponden al 43% del valor total.

De los 14 contratos seleccionados en la muestra, uno es de compraventa, para adquirir la renovación de licencias de adobe y los 13 restantes son de prestación de servicios, 10 de ellos profesionales, en apoyo en la estructuración, seguimiento y reporte de los planes, coordinación y gestión de los procesos financieros y operativos, apoyo a entidades territoriales para promover la permanencia y la calidad de la educación en la población sorda en los grados primaria, secundaria y media, apoyo del desarrollo de material educativo en lengua de señas, elaboración de documentos técnicos educativos y apoyo a las diferentes fases de la ENILSCE en actividades del componente de español, asesorías y asistencia técnica a lenguas de intérpretes en los contenidos virtuales a cargo del INSOR.

Como resultados del proyecto entre otros logros, se brindó asistencia técnica a agentes de las oficinas regionales de ICBF en nueve ciudades. Se elaboró documento del modelo de educación inicial para la primera infancia sorda, con el fin de contar con un referente escrito de los parámetros innegociables para la atención pertinente de niños sordos menores de 6 años. Se brindó asesoría a 21 secretarías de educación focalizadas con relación a la atención educativa para la población sorda y la garantía de trayectorias completas, Se produjo un documento de orientación para educación formal de adultos sordos. Se realizó la revisión y ajuste del documento: Orientaciones para la educación formal de adultos sordos. se brindó asistencia técnica a 10 entidades territoriales Secretarias de Educación y a 22 instituciones educativas con las que se trabajó el componente lingüístico, académico y directivo de la Oferta Bilingüe Bicultural para Sordos (OBBS) a través de talleres y se brindó asistencia técnica, en el marco de la estrategia integral para el mejoramiento de la calidad educativa. Se desarrollaron acciones de alistamiento Evaluación Nacional de Interpretes de LSC- español – (ENILCE) Evaluación Nacional de Interpretes en Lenguas de Señas Colombianas. Se desarrollaron procesos de asistencia técnica a instituciones educativas responsables de la atención educativa de la población sorda para la implementación de la oferta bilingüe bicultural para población sorda / aulas paralelas.

- **C-2203-0700-65 "Proyecto Generación Orientaciones y Herramientas para promover el goce efectivo de derechos de la población sorda a nivel nacional.**

En el desarrollo de este proyecto se suscribieron 35 contratos por $819.198.485, de los cuales se revisaron 10 por $357.727.766, que corresponden al 44% del valor total.

Los 10 contratos para el desarrollo del proyecto, son de prestación de servicios profesionales en la interpretación de lengua de señas colombiana y español, elaboración, implementación y difusión (gráfica y multimedia) de materiales de comunicación orientados a promover los derechos de la población sorda, contenidos de divulgación orientados a promover sus derechos, interpretación en lengua de señas colombiana, coordinar y apoyar actividades alrededor de la estructuración, implementación y consolidación de un modelo de gestión y conocimiento que aporte al fortalecimiento técnico de las estrategias para el desarrollo de la formulación de políticas públicas en torno a la inclusión social y goce efectivo de los derechos de la población sorda, producción de piezas audiovisuales y un contrato de prestación de servicios técnicos, como apoyo a la gestión en la producción de piezas audiovisuales. Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión, estructuración y análisis de instrumentos de estudio cuantitativo que contribuyan al desarrollo de un modelo de gestión del conocimiento en favor de la inclusión social de las personas sordas y para la consolidación y seguimiento financiero de la Subdirección de Promoción y Desarrollo.

Resultado de este proyecto, entre otras actividades, se prestó asesoría en diseño universal a población sorda y se realizaron contenidos informativos, a través de 12 entidades públicas (Alcaldía de Bogotá, Súper Industria y comercio, Migración Colombia, DANE, DIMAR, ADE, ESAP, Super salud, Contraloría, Procuraduría, ICBF, CityTv), se realizaron convenios cuyo fin, fue el de realizar ajustes razonables a los canales de atención al ciudadano, virtuales y presenciales, para garantizar la prestación del servicio a nivel nacional, lo que significó la capacitación de 1605 funcionarios encaminadas a derribar barreras actitudinales y comunicativas frente a la población sorda. Se realizaron actividades como, la realización de talleres de aproximación a lenguas de señas colombiana y se realizaron productos audiovisuales, prestó asistencia técnica a operadores de salud, para viabilizar la atención a personas con incapacidad auditiva, en entidades territoriales, secretarias de salud. Entidades promotoras de salud, IPSs etc, se coordinó con el ICBF la realización de tamizajes auditivos a niños y niñas de primera infancia para lograr la detención temprana de sordera.

- **C-2299-0700-6 "Proyecto Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica para la prestación de servicios del INSOR en el territorio nacional**

En el desarrollo de este proyecto se suscribieron 2 contratos por $85.281.844 de los cuales se evaluaron en curso el proceso auditor.

Los contratos ejecutados en desarrollo de este proyecto, uno se refiere a compra venta y otro fue para prestación de servicios. Con respecto al contrato de compra-venta, el mismo se realizó fundamentalmente para adquisición de software, y el contrato de prestación de servicios, se adelantó para llevar a cabo distintas reparaciones y adecuaciones en la entidad.

De tal forma que las actividades llevadas a cabo en desarrollo de este proyecto fueron: el fortalecimiento del software de seguridad de la entidad, la generación de condiciones tecnológicas que faciliten la promoción de los entornos educativos, las adecuaciones en la planta física del INSOR, el mejoramiento preventivo y correctivo en los bienes muebles de la sede institucional.

En los contratos revisados no se encontraron inconsistencias, puesto que la documentación revisada evidencia cumplimiento del objeto contractual y demás requerimientos legales.

- **C-2299-0700-7 "Proyecto Implementación de un modelo de modernización y gestión pública en el INSOR en Bogotá.**

En el desarrollo de este proyecto se suscribieron 25 contratos por $731.098.189, de los cuales se revisaron 12 por $472.732.003, que corresponden al 65% del valor total.

Los contratos desarrollados en curso de este proyecto de inversión fueron fundamentalmente orientados al fortalecimiento del modelo de gestión de la entidad, por lo cual se llevaron a cabo actividades para ella implementación del modelo integrado de planeación y sistemas, que incluye las áreas de Talento Humano, Control Interno y Sistemas principalmente.

Además, se avanzó en el desarrollo de la cultura de autocontrol, que toma las pautas contenidas en el Modelo Estándar de Control Interno- MECI-.

- **A-01-01-01 Funcionamiento**

Se suscribieron 20 contratos por $467.642.099, de los cuales se revisaron 4 por $405.750.546, que corresponden al 87% del valor total.

La documentación revisada corresponde a la contratación efectuada por el INSOR para actividades necesarias para adelantar su labor misional, tales como son las referidas a Servicio de Vigilancia, Servicios de aseo y Cafetería, seguros para protección de bienes y compra de tiquetes aéreos.

Los pagos se encontraron debidamente registrados de acuerdo al cumplimiento de las actividades objeto de cada contrato suscrito

2.3. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA

Cuadro N° 9
Fenecimiento de Cuenta Fiscal 2019
INSOR

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
Sin Salvedades	Razonable
FENECE	

Fuente: Formato 25 Resumen de diferencias

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la Contraloría General de la República FENECE la Cuenta Fiscal del Instituto Nacional para Sordos -INSOR, por la vigencia fiscal 2019.

Es de anotar, que la entidad rindió la Cuenta por la vigencia fiscal auditada, el 26 de febrero de 2020, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013[1], a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS

3.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, el Instituto Nacional para Sordos -INSOR obtuvo una calificación de 1.6 que lo ubica en el rango: “Con Deficiencias”, por situaciones que se

[1] Derogada por la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 del 25 de agosto de 2020

evidenciaron en el diseño y efectividad de controles en la información reportada y registrada en los Estados Financieros; en las diferencias encontradas en los estados financieros publicados en la plataforma del CHIP y en la página del INSOR, desactualización en la información entregada al equipo auditor. Igualmente, por debilidades en el archivo de la documentación soporte de los contratos, los informes de supervisión contractual y publicación en el SECOP.

.

Cuadro N° 10

Evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno Financiero

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	PARCIALMENTE ADECUADO	**CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO**	MEDIO	**SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)**	1,45
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	PARCIALMENTE ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	MEDIO		
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	PARCIALMENTE ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	BAJO		
	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)		1	ADECUADO	
	CALIFICACIÓN FINAL DEL CONTROL INTERNO FISCAL CONTABLE			**1,6**	0,10
	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO			CON DEFICIENCIAS	

Fuente: Matriz de riesgos y controles GAF - INSOR, vigencia 2019

3.2. GASTO AMBIENTAL

Según el formato F8.1- *Compromisos presupuestales de la vigencia para actividades ambientales*, reportado en el aplicativo SIRECI, en la vigencia 2019: El INSOR realizó de manera transversal, actividades incluidas en contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de Gestión de Talento Humano, en la administración y desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud para el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental con los programas: Ahorro de energía, ahorro de agua, cero papel y Plan de gestión de residuos.

Las actividades realizadas fueron el lavado, desinfección, y mantenimiento de 8 tanques de almacenamiento de agua en PVC disponibles, para garantizar su correcto funcionamiento y servicio prestado a la entidad y sus funcionarios dando cumplimiento a la normatividad que regula la gestión ambiental.

3.3. POLÍTICA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

El INSOR reportó la ejecución de 3 proyectos de inversión con los cuales brindó atención a las personas en condición de discapacidad en cumplimiento de su misión, como se muestra a continuación:

Cuadro No 13
Proyectos de inversión en situación discapacidad
Cifras en pesos

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	NOMBRE RUBRO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS
Generar recursos técnicos que aumenten el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los procesos de enseñanza-aprendizaje pertinentes para personas sordas.	Implementación de las herramientas TIC en la educación formal de las personas sordas a nivel nacional.	330.330.610	329.464.210
Mejorar las condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda.	Mejoramiento de la atención educativa de la población sorda a nivel nacional.	1.539.853.531	1.379.647.530
Promover la Generación de Entornos Pertinentes para la Inclusión Social de la Población Sorda Colombiana	Generación de orientaciones y herramientas para promover el goce efectivo de derechos de la población sorda a nivel nacional.	919.381.468	819.198.485
TOTAL		**2.789.565.609**	**2.528.310.225**

Fuente: Información suministrada por el INSOR oficio 20201000003511 del 28-07-2020

Como muestra para la auditoría se seleccionaron los 3 proyectos de inversión señalados en el cuadro, por $2.528.310.225 equivalente al 91% del valor total de los proyectos con recursos asociados al tema de discapacidad.

Frente a la contratación revisada, se concluye que el manejo de los recursos en los proyectos para la atención a las personas en condición de discapacidad auditiva, se realizó de acuerdo con la normatividad vigente y en la ejecución de los contratos, se observó el cumplimiento de los objetos contractuales.

3.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El INSOR realizó actividades de forma transversal para el mejoramiento de los mecanismos de participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano, a través de 12 ejes estratégicos, de los cuales se tuvieron en cuenta los siguientes 4, para revisión de las actividades realizadas por el Instituto, las cuales se desarrollan de la siguiente manera.

Cuadro No 14
Actividades de Participación Ciudadana

Ejes Estratégicos	Actividad
Promover el acceso a la información de las personas sordas con el fin de para contribuir a su inclusión social	Realizar ajustes razonables para la accesibilidad a la información y/o contenidos de comunicación para personas sordas con el fin de fortalecer canales virtuales para su participación ciudadana
Desarrollar conocimiento técnico que sirva para promover de la inclusión social de las personas sordas	Implementar mesas de diálogo en las cuales se puedan identificar las necesidades de las personas sordas y generar recomendaciones para su inclusión social
Gestión educativa	Pre comité Planeación Lingüística para contribuir al diseño de una estrategia de fortalecimiento de la Lengua de Señas Colombiana y el Servicio de Interpretación
Gestión educativa	Divulgación de los avances de la implementación de la ENILSCE

Fuente: Información suministrada por el INSOR oficio 20201000003511 del 28-07-2020

Eje estratégico 1, Se realizaron 7 videos de información de interés sobre la participación ciudadana de la población sorda.

Eje estratégico 2, Se realizaron siete mesas de diálogo en Santa Marta, Valledupar – Cesar, Villavicencio – Meta, San Andrés – Tumaco, Cali, Medellín y Cartagena con el propósito de divulgar cuales son las acciones del INSOR frente a la comunidad sorda y presentarles cuáles son sus derechos y los mecanismos de participación existentes y como pueden acceder a ellos. Otro punto importante que se trata en estas mesas es presentar información sobre el uso del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCP. Así mismo estos encuentros permiten recoger información frente a las necesidades que hay en los territorios para apoyo a esta población.

Eje estratégico 3, Se realizaron tres Pre-comités de Planeación Lingüística para contribuir al diseño de una estrategia de fortalecimiento de la Lengua de Señas Colombiana y el Servicio de Interpretación.

Eje estratégico 4, Se realizaron dos videos informativos sobre los adelantos en el proceso de alistamiento de la ENILSCE.

Se concluye que se realizaron las actividades, de acuerdo al objetivo estratégico propuesto para el año 2019 por el INSOR y en cumplimiento de la normatividad vigente.

3.5. EQUIDAD DE GÉNERO

El enfoque diferencial de género, se refiere "*al análisis de las relaciones sociales que parte del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres y que tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres…"*

El INSOR manifiesta que, en las metas definidas, durante la vigencia 2019 no formuló ninguna que fuera exclusivamente para el cumplimiento de la política de equidad de género, lo anterior teniendo en cuenta que la población objetivo del INSOR se enfoca a las personas con discapacidad donde se reconoce todos los géneros y edades. Así las cosas, los recursos asignados a los proyectos de inversión de las subdirecciones se encuentran focalizados a toda la población sorda a través de la política de discapacidad e inclusión social.

Como conclusión del examen efectuado a los documentos aportados por la entidad, se establece un hallazgo con respecto al tema de Género, teniendo en cuenta que no se realizaron actividades en esta materia durante la vigencia auditada.

3.6. SERVICIO AL CIUDADANO

El INSOR realiza actividades de forma transversal para el mejoramiento del servicio al Ciudadano; para revisión de las actividades realizadas por el Instituto. se escogieron los siguientes 3 ejes estratégico para su revisión.

Cuadro No 15
Actividades de Servicio al Ciudadano

Ejes Estratégicos	Actividad
Política Servicio al Ciudadano	Campaña informativa
	(Tema priorizado acorde a Peticiones, quejas, Reclamos, sugerencias y denuncias)
Política Servicio al Ciudadano	Foro Virtual
	(Tema priorizado de acuerdo a las necesidades de la institucionalidad para brindar información)
Política Servicio al Ciudadano	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones - Espacio dialogo Directivos INSOR

Elaboró: Equipo Auditor

Eje estratégico 1, Se realizó la campaña “Yo soy Ciudadano” con el objetivo de concientizar a los servidores públicos del INSOR, de la importancia del ciudadano y como se le debe prestar el servicio, se crear conciencia en los servidores y la importancia de generar empatía con el ciudadano.

Eje estratégico 2, Se llevó acabo un foro o conversatorio Virtual cuyo tema fue “Inclusión laboral para las personas sordas”, con una participación de 144 personas.

Eje estratégico 3, se generó dialogo con los directivos del INSOR la ciudadanía y sus organizaciones, el objetivo trazado fue “Generar un espacio de diálogo entre

la ciudadanía y el equipo directivo del INSOR, con el propósito de facilitar el acceso a los derechos de los ciudadanos sordos, mediante el establecimiento de mecanismos de comunicación permanente generando confianza hacia el Estado Colombiano". se realizaron tres (3) sesiones entre la ciudadanía y el INSOR.

En conclusión, se pudo verificar el cumplimiento de las actividades considerando el objetivo estratégico, propuesto para el año 2019 y cumpliendo con la normatividad vigente.

3.7. AUSTERIDAD EN EL GASTO Y PRIMER EMPLEO

La Ley 1940 de 2018, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019", en su artículo 81, fija las actividades que deben observar los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015.

Verificada la documentación aportada por el INSOR, se pudo establecer lo siguiente:

- Los contratos de Prestación de Servicios celebrados durante la vigencia, observaron la norma contenida en el Decreto 1068 de 2015, articulo 2.8.4.4.5, puesto que fueron realizados por no existir personal de planta para desarrollar las actividades contratadas.
- En la vigencia del 2019, no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional.
- No se suscribieron contratos de publicaciones e impresas.
- No se celebraron contratos para mejoras suntuarias, tales como: embellecimiento, ornamentación o instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.
- No hubo adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones.
- No se adquirieron vehículos automotores.
- En 2019 no hubo cambio de sede.
- No se celebraron contratos para realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público u otorgar condecoraciones de cualquier tipo, como tampoco para adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

PRIMER EMPLEO

La Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.”, busca generar oportunidades de empleo para la población joven del país, comprendida entre los 18 y 28 años, para lo cual las entidades públicas, deberán dar prioridad, garantizando que cuando adelanten modificaciones a su planta de personal, que el diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado.

Frente a esta normatividad, el INSOR, durante la vigencia 2019, no registró modificaciones a su planta de personal, no creó nuevos empleos que dieran la opción de contratar personal entre los 18 y 28 años de edad, para los cargos de técnico, tecnólogo y pregrado.

3.8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisada la información en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI, modalidad plan de mejoramiento durante la vigencia 2019, el INSOR presentó dos reportes: con corte al 30 de junio de 2019 el 19-7-2019 y con corte a 2019-12-31, presentado el 2020-01-24, con acciones de mejora de los hallazgos 1 al 9 de la auditoría vigencia 2012, y 14 de la auditoría vigencia 2010. Dada la antigüedad del plan no se verificó la efectividad de dichas acciones.

Al respecto se les envió la Circular 015 de septiembre 30 de 2020 emitida por la Contraloría General de la Republica, sobre “Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”.

3.9. SOLICITUDES CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se tramitaron solicitudes ciudadanas.

4. **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

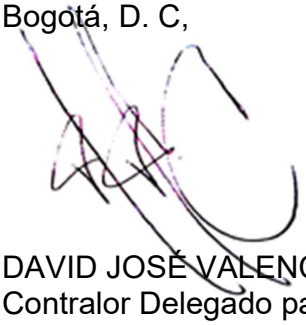
De la auditoría financiera efectuada por la CGR al INSOR, resultaron nueve (9) hallazgos administrativos.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría General de la República podrá evaluar la efectividad de las acciones emprendidas por el INSOR para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Bogotá, D. C,



DAVID JOSÉ VALENCIA CAMPO
Contralor Delegado para el Sector Inclusión Social

Aprobó: Wilson Padilla Gil / Director de Vigilancia Fiscal
Revisó: Gloria Marcela Ramírez Maldonado / Supervisora
Elaboraron: Mario Enrique Báez Valderrama / Líder de Auditoría
Equipo Auditor

6. ANEXOS

Anexo 1. Relación de hallazgos

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo N° 1 Gastos de nómina

El Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del Marco normativo para entidades de gobierno, establece en el numeral 4 de las características cualitativas "*4.1.2. Representación fiel. Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo".*

Revisada la información suministrada por el Instituto Nacional para Sordos en donde relacionan la cuenta 5101 Sueldos y Salarios, con nombre de la cuenta, y se relaciona por cada mes: nombre, cargo, salario, fecha de ingreso, prestaciones asignadas en el año 2019, cuenta 5103 contribuciones efectivas, cuenta 5104 aportes sobre la nómina y cuenta 5107 prestaciones sociales y comparada con los valores registrados en los estados financieros del INSOR con corte 31 de diciembre de 2019, no coinciden. Como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No 16
Diferencia cuentas 5101, 5103, 5104 y 5107

		NOMINA		BALANCE	DIFERENCIA	TOTAL
	TOTALES	**$ 4.016.473.236,00**		**$ 4.130.512.421,17**		**$ 130.651.555,17**
5.1.01	**SUELDOS Y SALARIOS**	**2.641.893.962,00**		**2.645.395.503,17**		**3.501.541,17**
5.1.01.01	SUELDOS	$2.277.892.772		2.277.560.380,25	**-$332.391,75**	**$3.501.541,17**
5.1.01.10	PRIMA TECNICA AUTOMÁTICA NO SALARIAL	$152.931.753	**$235.331.450**	235.331.450,00	$0,00	
5.1.01.10	PRIMA TECNICA SALARIAL	$82.399.697				
	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	$0		0		
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	$16.142.889		16.142.889,00	**$0,00**	
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	$11.865.075		11.865.075,00	**$0,00**	
5.1.01.19	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	**$65.707.679**	**$95.462.654**	99.296.586,92	**$3.833.932,92**	
5.1.01.03	HORAS EXTRAS	$5.199.122		5.199.122,00	**$0,00**	
5.1.01.19	BONIFICACION DE DIRECCION	**$29.754.975**				
5.1.03	**CONTRIBUCIONES EFECTIVAS**	**644.101.100,00**		**645.812.639,00**		**1.711.539,00**
5.1.03.03	APORTES EPS	$219.026.400		219.139.826,00	**-$113.426,00**	**-$1.711.539,00**
5.1.03.07	APORTES AFP	$309.243.800		309.357.450,00	**-$113.650,00**	
5.1.03.02	CCF	$101.831.000		103.314.100,00	**-$1.483.100,00**	
5.1.03.05	ARL	$13.999.900		14.001.263,00	**-$1.363,00**	
5.1.04	**APORTES SOBRE LA NOMINA**	**127.324.700,00**		**129.178.000,00**		**1.853.300,00**
5.1.04.02	SENA	$50.936.400		51.678.100,00	**-$741.700,00**	**-$1.853.300,00**
5.1.04.01	ICBF	$76.388.300		77.499.900,00	**-$1.111.600,00**	
	FNA	$0		0	**$0,00**	
5.1.07	**PRESTACIONES SOCIALES**	**$586.541.104**		**$710.126.279**		**$123.585.175**
5.1.07.01	SUELDO VACACIONES	$120.372.048		173.269.475,00	**$52.897.427,00**	**$123.585.175**
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	$77.354.348		111.652.008,00	**$34.297.660,00**	
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	$213.672.680		232.608.348,00	**$18.935.668,00**	
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	$95.442.779		108.543.418,00	**$13.100.639,00**	
5.1.07.07	BONIFICACION DE RECREACION	$9.318.423		13.672.204,00	**$4.353.781,00**	
5.1.07.08	PRIMA DE COORDINACION / BALANCE OTRAS PRIMAS	$70.380.826		70.380.826,00	**$0,00**	**$0**

Fuente: Información suministrada por el INSOR.

En la cuenta 5101 Sueldos y Salarios, el INSOR registra en los estados financieros $2.645.395.503,17 y en la información suministrada por el INSOR $2.641.893.962,00, presentándose así una diferencia en el valor registrado de la cuenta 5101 de $3.501.541,17.

En la cuenta 5103 contribuciones efectivas, el INSOR registra en los estados financieros $645.812.639,00, y en la información suministrada por el INSOR $644.101.100,00, presentándose así una diferencia en el valor registrado de la cuenta 5103 de $1.711.539,00.

En la cuenta 5104 aportes sobre la nómina, el INSOR registra en los estados financieros $129.178.000,00, y en la información suministrada por el INSOR $127.324.700,00, presentándose así una diferencia en el valor registrado de la cuenta 5104 de $1.853.300,00.

Y en la cuenta 5107 Prestaciones Sociales, el INSOR registra en los estados financieros $710.126.279,00 y en la información suministrada por el INSOR $586.541.104, presentándose así una diferencia en el valor registrado de la cuenta 5107 de $123.585.175,00.

La situación presentada obedece a debilidades en el registro de la información contable, falta de seguimiento y control de los registros contables, así como, a debilidades en la coordinación entre las áreas involucradas en el proceso financiero, situación que afecta la realidad de la información financiera de la Entidad, generando incumplimiento en las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable contenidas en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno.

Respuesta de la Entidad y análisis

"Con respecto a esta observación, es pertinente contextualizar que el INSOR, no tiene un software para la liquidación de la nómina, no obstante, los cálculos se realizan de manera metódica en archivo Excel, el cual es remitido mensualmente al área financiera, acorde al cronograma establecido, para los pagos y registros contables correspondientes.

Para un mejor análisis de las diferencias reportadas en la observación, por valor total de $130.651.555,17, se han clasificado por temas así: …"

El INSOR, reconoce las diferencias encontradas y envía soporte de las mismas; sin embargo, informa que: *"Por lo anterior, los saldos contables están acorde a la realidad de los hechos económicos, pero el Excel con el consolidado de información de nómina de vigencia 2019, no se actualizó oportunamente con estas novedades."*

Con los soportes enviados por el INSOR, se aclaran las diferencias encontradas en las cuentas 5101 Sueldos y Salarios, 5103 contribuciones efectivas, 5104 aportes sobre la nómina, 5107 prestaciones sociales; sin embargo, se presentan debilidades en la coordinación entre las áreas involucradas en el proceso financiero y el área de control interno. Se valida el hallazgo para que la Entidad inicie las acciones de mejora preventivas.

Hallazgo N° 2 Registro de depreciación

El Marco normativo para Entidades de Gobierno, establece en el numeral 24 *"La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo".*

Revisados los comprobantes del SIIF para la cuenta 536001004 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones, Locales, se encuentra un valor acumulado por $94.025.588; así mismo, en el balance a 31 diciembre de 2019 en la cuenta 536001 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones Edificaciones, se encuentra registrado $94.025.588; al ser el método de la depreciación de los locales en línea recta y revisando mes a mes los comprobantes del SIIF el valor contabilizado es de $8.547.780,74 cada mes, a excepción de septiembre que registró un valor de $0; así mismo, el valor registrado en la cuenta 536001004 es de $94.025.588; por lo anterior solo se registraron 11 meses de depreciación de los locales, quedando faltante de la depreciación, lo cual hace que el valor de los mismos sea diferente al valor real.

La situación presentada obedece a debilidades en el registro de la información contable, una debilidad de control interno relacionada con los registros y verificaciones que se realizan a la cuenta 5360 Depreciaciones, Propiedad Planta y Equipo, situación que afecta la realidad de la información financiera de la Entidad, generando incumplimiento en las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable contenidas en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno.

Respuesta de la Entidad y análisis

"Al respecto se precisa que el INSOR si realizó la contabilización de la depreciación de locales correspondiente al mes de septiembre, tal como se puede evidenciar en el comprobante 3831 del 30 de septiembre del 2019, no obstante, al tratarse de comprobantes manuales que se digitan directamente en el SIIF, por error involuntario se registró esta partida en la cuenta N°. 536003009 - Líneas y cables de telecomunicación- por valor de $8.547.780.74, y el registro debía realizarse en la cuenta 536001004 – Locales - por valor de $8.547.780.74.

En el comprobante 3831 del 30-09-2019, se evidencia que en la cuenta 536003009 Líneas y cable de comunicaciones tiene un registro débito por valor de $9.572.780.74, que están conformados por:

La depreciación de los locales por valor de	*$ 8.547.780.74*
La depreciación de Líneas y cableado por valor de	*$ 1.025.000.00*

Total registro debito en la cuenta 536003009	*$ 9.572.780.74*

Por lo expuesto, de manera cordial y respetuosa se solicita retirar la observación, toda vez que el valor de la depreciación de los locales por $8.547.780.74, si fue contabilizada y está compensada entre los saldos de las dos subcuentas 536003009 - Líneas y cables de telecomunicación- por valor de $8.547.780.74, y 536001004 – Locales. A nivel de cuentas no se afecta la realidad de la información financiera de la Entidad.

Como soporte de este punto se remite archivo Excel denominado Soportes observación N°. 3, en la cual se anexa comprobante contable No 3831 del 30 de septiembre del 2019".

La situación se presenta por debilidades en la coordinación entre las áreas involucradas en el proceso financiero, y el área de control interno; toda vez que el INSOR, registro erradamente el valor de la depreciación por $8.547.780.74; que, si bien no afectó a nivel de cuenta, si se presenta un registro en subcuentas que no está acorde con la realidad. Se valida el hallazgo para que la entidad inicie las acciones de mejora preventivas.

Hallazgo N° 3 Bienes dados de baja

El Marco normativo para Entidades de Gobierno, establece en el numeral 34, 10.5, "*e) que la entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento".*

Revisados los soportes de los bienes dados de baja y entregados por el INSOR, con corte a 31 de diciembre 2019, se encuentran diferencias con los datos registrados en el informe financiero y contable nota 33, cuenta 589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, así:

Cuadro No 17
Bienes dados de Baja

	Placa	*Descrip. Grupo*	*Bodega*	*Descrip. Activo*	*# Serial*	*Fecha Adquisición*	*$ Costo Histórico*	*$ Depreciación Acumulada*	*$ Valor Neto*
4	2293	Equipos de computación	.6 - Bienes Muebles Controlados por Política de Propiedad Planta y Equipo	Computador Portátil Apple Macbook Pro2010, Serial W8026QOATM	W8026QOATM	7/05/2015	$ 1.950.000,00	$ 942.500,00	$1.007.500,00
5	150563	Equipos de computación	.2 - Elementos Reintegrados – Devolutivos	Computador portátil Hp Nw9440	CND738032	8/11/2007	$ 7.550.022,00	$4.781.680,60	$2.768.341,40
8	150560	Equipos de computación	.2 - Elementos Reintegrados – Devolutivos	Computador portátil Toshiba TECRA A4-SP216	95015661Q	30/12/2005	$ 4.176.000,00	$2.644.800,00	$1.531.200,00
112	150531	Maquinaria Industrial	.2 - Elementos Reintegrados – Devolutivos	Planta Eléctrica Marca Power Plus Motor Lister		6/09/2012	22.270.209,00	$8.784.360,04	$13.485.848,96
		TOTAL							$18.792.890,36

Fuente: Información suministrada por el INSOR.

Imagen No 1
Bienes dados de Baja nota 33

Activo	Descrip. Grupo	Descrip. Elem.	$ Hist. Final	$ Dep. Final	$ Neto Final
56	Maquinaria Industrial	Planta Eléctrica Marca Power Plus Motor Lister	22.270.209,00	9.155.530,19	13.114.678,81
241	Equipos de computación	Computador portátil Hp Nw9440	7.550.022,00	5.159.181,70	2.390.840,30
234	Equipos de computación	Computador portátil Toshiba TECRA A4-SP216 PTA400	4.176.000,00	2.853.600,00	1.322.400,00
		Total	33.996.231,00	17.168.311,89	16.827.919,11

Nota: Esta información es tomada del balance del SIIF de cierre del mes de diciembre 2019.

Fuente: Información tomada de informe financiero y contable INSOR nota 33.

En los valores registrados de los bienes dados de baja, registra $18.792.890,36 y en el Informe Financiero y Contable Nota 33, cuenta 589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros registra $16.827.919.11, presentándose una diferencia de $1.964.971,25.

La situación presentada obedece a debilidades en el registro de la información contable, debilidades de control interno relacionada con los registros y verificaciones que se realizan a la cuenta 5890 gastos diversos; situación que afecta la realidad de la información financiera de la Entidad, generando incumplimiento en las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable contenidas en el Marco Normativo para las Entidades del

Gobierno.

Respuesta de la Entidad y análisis

"La observación está fundamentada en diferencias entre la información del cuadro N°. 3 Bienes dados de Baja, elaborado por la Comisión auditora de la CGR, y la imagen N°. 1 bienes dados de baja Nota 33 información tomada del informe financiero y contable del INSOR:

Con base en lo anterior de manera respetuosa se precisa lo siguiente:

1. *En el cuadro N°. 3 Bienes dados de Baja, se relacionan los elementos de placas 2293, 150563, 150560 y 150531.*

Uno de los documentos entregados a la Contraloría en el marco de la auditoría que se está realizando, es el documento "Certificación para retirar por baja elementos de inventario" con fecha de 16 de octubre de 2018, mediante la cual el Coordinador de servicios administrativos Ricardo Mora, certifica que todos los bienes a dar de baja se encuentran verificados físicamente. Este documento hace parte de los documentos presentados ante el comité de inventario, de acuerdo con el procedimiento de baja establecido en el INSOR, en el cual se presenta el valor Histórico y valor de depreciación con corte al mes de agosto de 2018…

El retiro de estos bienes se realiza con los valores históricos y de depreciación acumulada al corte al 31 de diciembre de 2018, tal como se refleja en el comprobante N°1736 y coincide con la información reportada en la nota 33 de los estados financieros y en los registros del sistema de control de inventario Solgein:…"

Con los soportes enviados por el INSOR, se aclara la diferencia encontrada en los bienes dados de baja; sin embargo, la situación se presenta por debilidades en la coordinación entre las áreas involucradas en el proceso financiero, y el área de control interno. Se valida el hallazgo para que la entidad inicie las acciones de mejora preventivas.

Hallazgo N°4. Registro y soporte de Viáticos

El Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución N° 193 de 2016, establece: *"3.2.3.1. Soportes documentales La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.*

Deben adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por los entes públicos sean vinculadas al proceso contable,

de manera independiente a su cuantía y relación con el cometido estatal, para lo cual deberá implementarse una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en el sentido de suministrar la información que corresponda al proceso contable. También debe verificarse la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como de los procedimientos implementados y documentados."

Régimen de Contabilidad Pública, Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública, 3. Proceso Contable. 337 Soportes: *"Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.*

Revisada la información reportada por el INSOR, en el Informe financiero y contable a 31 de diciembre de 2019 en la cuenta 511119 Viáticos y Gastos de Viaje se registra $135.132.778.80 y en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, dice que: "*El INSOR registro en la cuenta 511119 Viáticos y Gastos de Viaje a 31 de diciembre de 2019, el valor de $151.401.452*."; presentando una diferencia de $16.268.673.

No obstante, revisados los soportes de las comisiones registradas en la cuenta 511119 el valor es de $162.925.510; presentando una diferencia de $11.524.058; para una diferencia total entre el valor registrado en los estados financieros y los soportes de $27.792.731.

Cuadro No 18
Viáticos por beneficiarios año 2019

Identificación	Movimiento SIIF	Valor Soportes	Diferencia
TER 80224XXX	$2.350.720	$1.963.240	$387.480
TER 12264XXX	$450.386	$0	$450.386
TER 79942XXX	$3.290.809	$4.211.848	-$921.039
TER 79780XXX	$2.493.208	$2.704.957	-$211.749
TER 88270XXX	$1.574.774	$500.654	$1.074.120
TER 36290XXX	$911.877	$1.823.754	-$911.877
TER 79434XXX	$6.661.904	$7.244.709	-$582.805
TER 53084XXX	$5.312.986	$6.751.290	-$1.438.304
TER 79720XXX	$4.492.762	$4.492.762	$0
TER 65748XXX	$1.252.636	$1.252.636	$0
TER 52384XXX	$1.690.448	$2.288.366	-$597.918
TER 31992XXX	$169.505	$169.505	$0
TER 79919XXX	$6.395.499	$8.597.778	-$2.202.279

Identificación	Movimiento SIIF	Valor Soportes	Diferencia
TER 51715XXX	$1.560.760	$1.630.760	-$70.000
TER 1020714XXX	$418.612	$418.612	$0
TER 80099XXX	$1.214.542	$764.156	$450.386
TER 860016XXX	$1.518.400	$0	$1.518.400
TER 85475XXX	$3.523.384	$3.523.384	$0
TER 51795XXX	$6.637.618	$8.668.060	-$2.030.442
TER 40027XXX	$904.120	$1.162.440	-$258.320
TER 66860XXX	$2.750.551	$2.750.551	$0
TER 51732XXX	$457.480	$457.480	$0
TER 51924XXX	$6.640.132	$7.204.213	-$564.081
TER 79044XXX	$211.749	$0	$211.749
TER 53073XXX	$667.531	$1.525.784	-$858.253
TER 1016018XXX	$7.423.310	$7.622.616	-$199.306
TER 80853XXX	$494.392	$494.392	$0
TER 1098658XXX	$2.735.805	$2.585.222	$150.583
TER 1085275XXX	$211.749	$211.749	$0
TER 53906XXX	$858.254	$858.254	$0
TER 1026271XXX	$6.040.210	$7.810.341	-$1.770.131
TER 1020445XXX	$1.550.494	$1.659.547	-$109.053
TER 51722XXX	$1.162.440	$1.569.920	-$407.480
TER 1014188XXX	$473.498	$1.531.660	-$1.058.162
TER 79646XXX	$5.568.880	$6.746.320	-$1.177.440
TER 1031131XXX	$1.793.754	$1.793.754	$0
TER 79446XXX	$2.476.687	$2.688.436	-$211.749
TER 1015439XXX	$1.594.448	$1.594.448	$0
TER 1013662XXX	$1.852.626	$1.431.711	$420.915
TER 1113637XXX	$2.539.239	$2.539.239	$0
TER 1019011XXX	$6.295.780	$7.433.306	-$1.137.526
TER 43165XXX	$6.259.516	$8.029.647	-$1.770.131
TER 1128416XXX	$674.081	$674.081	$0
TER 53076XXX	$8.534.741	$8.734.047	-$199.306
TER 1015447XXX	$513.498	$422.915	$90.583
TER 1023881XXX	$211.749	$231.749	-$20.000
TER 52056XXX	$8.622.416	$9.690.519	-$1.068.103
TER 1022943XXX	$398.612	$398.612	$0
TER 1013661XXX	$368.959	$368.959	$0
TER 1022327XXX	$8.863.180	$8.013.565	$849.615

Identificación	Movimiento SIIF	Valor Soportes	Diferencia
TER 1020715XXX	$4.051.849	$1.775.464	$2.276.385
TER 1015467XXX	$70.583	$70.583	$0
TER 13068XXX	$370.794	$0	$370.794
TER 1032390XXX	$568.265	$568.265	$0
TER 1014199XXX	$5.269.250	$5.269.250	$0
	$151.401.452	**$162.925.510**	**-$11.524.058**

Fuente: Equipo Auditor

En los valores del movimiento SIIF enviado por el INSOR el registro en la cuenta 511119 Viáticos y Gastos de Viaje a 31 de diciembre de 2019, es por $151.401.452; presentando una diferencia de $11.524.058, con los valores de los soportes de la carpeta enviada como anexo de las comisiones registradas en la cuenta 511119 toda vez que el valor es de $162.925.510.

Lo anterior se presenta por debilidades en la revisión de los soportes en el área de coordinación financiera, así como deficiencias en el sistema de control interno contable; situación que afecta la realidad de la información financiera de la Entidad Contable Pública, generando incumplimiento en las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable.

Respuesta de la Entidad y análisis

"*Con relación a los soportes de las comisiones registradas en la cuenta 511119 el valor es de $162.925.510; presentando una diferencia de $11.524.058", revisados los soportes vs la información contable registrada en el SIIF, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones referente al cuadro N°. 4 Viáticos por Beneficiario año 2019, se precisan las siguientes situaciones que dado la cantidad de documentos a revisar y escanear, y las situación de no estar laborando de manera presencial en el INSOR, dificultaron la consolidación de los documentos remitidos en los requerimientos iniciales:*

1. *Algunas diferencias encontradas por la CGR, es porque no se anexaron todos soportes, que si estaban en las carpetas físicas…*
2. *Algunas diferencias encontradas por la CGR, corresponden a la duplicidad en los soportes anexados a la respuesta inicial…*
3. *Algunas diferencias encontradas por la CGR, corresponden a comisiones que posterior a su valor inicial de aprobación, tuvo reintegros por parte del comisionado (cancelación o reducción de días en la comisión), por ello el saldo en SIIF es inferior (acorde a la aplicación del reintegro)…*
4. *Para los siguientes casos, la diferencia principalmente corresponde a viáticos aprobación con Resolución antes de la implementación del módulo de viáticos en SIIF, y dichos soportes no se anexaron a la respuesta inicial…*

5. Las demás diferencias corresponden a Viáticos anulados, o reclasificaciones contables que no se tuvieron en cuenta para la consolidación de la información por terceros…

Se evidencia que el saldo tomado "Movimiento SIFF", corresponde al movimiento general de la cuenta sin tener en cuenta las reclasificaciones, anulaciones y reversión de documentos que afecta el movimiento real

Por lo anterior, de manera cordial se solicita reconsiderar la connotación disciplinaria de la presente observación, y la Entidad es consciente de las imprecisiones en el escaneo por lo que implementará el plan de mejoramiento que corresponda.".

Con los soportes enviados por el INSOR, se aclaran las diferencias encontradas en el Informe financiero y contable a 31 de diciembre de 2019; sin embargo, la situación se presenta por debilidades en la coordinación entre las áreas financieras y el área de control interno, toda vez que el INSOR acepta que los soportes entregados a la comisión auditora no estaban actualizados, las imprecisiones en el escaneo, al igual que el soporte del SIIF. Se valida el hallazgo para que la Entidad inicie las acciones de mejora preventivas.

Hallazgo N°5. Registro y soporte de Honorarios

El Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución N° 193 de 2016, establece: *"3.2.3.1. Soportes documentales La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.*

Deben adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por los entes públicos sean vinculadas al proceso contable, de manera independiente a su cuantía y relación con el cometido estatal, para lo cual deberá implementarse una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en el sentido de suministrar la información que corresponda al proceso contable. También debe verificarse la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como de los procedimientos implementados y documentados."

Régimen de Contabilidad Pública, Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública, 3. Proceso Contable. 337 Soportes:

"Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los

comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.

Revisada la información reportada por el INSOR, en el Informe financiero y contable a 31 de diciembre de 2019 y en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, en la cuenta 511179 Honorarios se registra el valor de $2.488.222.836,64; en el oficio 20201000005081, del 17 de septiembre de 2020, como respuesta a la pregunta 8, dice: *"Representa los gastos de funcionamiento e inversión originados en el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y con fines de financiar el fortalecimiento de la gestión institucional del INSOR, la entidad registro en la cuenta 511179 Honorarios a 31 de diciembre 2019 el valor de $2.716.118.869 pesos".*

Lo anterior evidencia una diferencia de $227.896.032; no obstante, revisados los soportes de la carpeta enviada como anexo de las comisiones registradas en la cuenta 511179 el valor soportado es otro $2.644.283.470; presentando una diferencia de $71.835.400.

Cuadro No 19
Honorarios por beneficiarios año 2019

Identificación	Movimientos SIIF	Valor soportes	Diferencia
TER 80001XXX	$5.000.000	$5.000.000	$0
TER 79771XXX	$40.800.000	$40.800.000	$0
TER 20500XXX	$38.516.539	$38.516.539	$0
TER 79169XXX	$8.486.667	$0	$8.486.667
TER 79942XXX	$450.386	$0	$450.386
TER 52109XXX	$25.720.000	$12.420.000	$13.300.000
TER 52109XXX		$10.800.000	-$10.800.000
TER 52109XXX		$2.500.000	-$2.500.000
TER 80904XXX	$30.273.354	$30.273.354	$0
TER 80061XXX	$43.166.666	$43.166.666	$0
TER 1014185XXX	$11.069.986	$11.069.986	$0
TER 1015397XXX	$37.440.000	$37.440.000	$0
TER 80041XXX	$20.600.000	$0	$20.600.000
TER 52964XXX	$14.533.333	$14.533.333	$0
TER 85475XXX	$33.704.319	$33.704.319	$0
TER 51795XXX	$52.747.728	$52.747.728	$0
TER 79878XXX	$31.162.720	$31.162.716	$4
TER 46367XXX	$19.166.667	$15.000.000	$4.166.667

Identificación	Movimientos SIIF	Valor soportes	Diferencia
TER 1018440XXX	$23.999.325	$23.999.325	$0
TER 53003XXX	$45.920.000	$45.920.000	$0
TER 80904XXX	$15.231.500	$15.231.500	$0
TER 40670XXX	$53.625.600	$52.668.000	$957.600
TER 1095800XXX	$17.086.608	$17.086.608	$0
TER 52956XXX	$27.780.529	$27.780.529	$0
TER 79902XXX	$30.676.998	$27.780.529	$2.896.469
TER 1019046XXX	$4.720.260	$7.784.290	-$3.064.030
TER 86066XXX	$46.057.500	$12.420.000	$33.637.500
TER 86066XXX		$10.800.000	-$10.800.000
TER 86066XXX		$22.837.500	-$22.837.500
TER 52418XXX	$23.286.620	$23.286.803	-$183
TER 52424XXX	$20.404.779	$20.404.776	$3
TER 52344XXX	$22.410.696	$19.810.560	$2.600.136
TER 899999XXX	$1.688.372	$0	$1.688.372
TER 1016018XXX	$9.120.000	$18.120.000	-$9.000.000
TER 53011XXX	$38.666.667	$35.566.667	$3.100.000
TER 53037XXX	$33.602.185	$17.975.637	$15.626.548
TER 53037XXX		$15.626.548	-$15.626.548
TER 1070005XXX	$38.505.152	$35.505.152	$3.000.000
TER 1070005XXX		$3.000.000	-$3.000.000
TER 1020761XXX	$14.863.964	$6.349.655	$8.514.309
TER 1020761XXX		$8.514.309	-$8.514.309
TER 1018415XXX	$34.420.848	$34.420.848	$0
TER 1098658XXX	$31.150.961	$31.150.961	$0
TER 1085275XXX	$33.704.319	$33.704.319	$0
TER 1094921XXX	$4.000.000	$4.000.000	$0
TER 79722XXX	$4.473.621	$4.473.621	$0
TER 1026271XXX	$36.967.435	$36.109.181	$858.254
TER 1020445XXX	$27.780.529	$27.780.529	$0
TER 900843XXX	$18.890.774	$0	$18.890.774
TER 1022368XXX	$37.345.000	$37.345.000	$0
TER 1031145XXX	$8.000.000	$8.000.000	$0
TER 51722XXX	$73.158.549	$13.425.216	$59.733.333
TER 51722XXX		$59.733.333	-$59.733.333
TER 52429XXX	$30.693.282	$29.878.419	$814.863

Identificación	Movimientos SIIF	Valor soportes	Diferencia
TER 1014188XXX	$20.872.216	$19.814.054	$1.058.162
TER 41582XXX	$42.000.000	$42.000.000	$0
TER 80111XXX	$62.150.000	$62.150.000	$0
TER 79646XXX	$40.480.000	$8.280.000	$32.200.000
TER 79646XXX		$7.200.000	-$7.200.000
TER 79646XXX		$20.000.000	-$20.000.000
TER 1020786XXX	$42.940.000	$42.940.000	$0
TER 53004XXX	$23.760.000	$23.760.000	$0
TER 79446XXX	$28.291.201	$28.291.201	$0
TER 79643XXX	$5.821.647	$4.085.360	$1.736.287
TER 1015439XXX	$30.069.567	$21.653.770	$8.415.797
TER 1015439XXX		$7.200.000	-$7.200.000
TER 1013662XXX	$7.247.916	$0	$7.247.916
TER 80036XXX	$31.205.461	$31.205.461	$0
TER 1113637XXX	$19.507.651	$19.507.651	$0
TER 1032369XXX	$32.633.437	$8.689.376	$23.944.061
TER 1032369XXX		$23.944.061	-$23.944.061
TER 1022946XXX	$886.667	$886.667	$0
TER 80759XXX	$28.771.592	$28.771.592	$0
TER 1019011XXX	$33.191.258	$33.191.268	-$10
TER 80100XXX	$7.598.733	$13.677.719	-$6.078.986
TER 43165XXX	$18.966.439	$16.534.844	$2.431.595
TER 1024546XXX	$35.200.000	$35.200.000	$0
TER 1026255XXX	$36.960.239	$36.960.239	$0
TER 1128416XXX	$26.840.612	$26.840.612	$0
TER 1070012XXX	$11.185.335	$11.185.335	$0
TER 1032371XXX	$14.791.809	$6.277.500	$8.514.309
TER 1032371XXX		$8.514.309	-$8.514.309
TER 9737XXX	$6.790.481	$5.471.064	$1.319.417
TER 1032429XXX	$33.677.586	$33.677.586	$0
TER 1032429XXX		$15.320.145	-$15.320.145
TER 1019082XXX	$26.840.612	$26.840.612	$0
TER 52962XXX	$32.936.667	$32.936.667	$0
TER 53076XXX	$36.230.760	$36.230.760	$0
TER 1015447XXX	$7.346.666	$14.500.000	-$7.153.334
TER 1023881XXX	$23.955.738	$23.319.745	$635.993
TER 1014235XXX	$33.506.037	$33.506.037	$0
TER 1032398XXX	$33.704.319	$18.384.174	$15.320.145
TER 1072192XXX	$5.000.000	$10.000.000	-$5.000.000
TER 52935XXX	$16.625.728	$14.887.847	$1.737.881
TER 73582XXX	$4.880.360	$10.263.110	-$5.382.750
TER 52056XXX	$44.902.356	$24.701.292	$20.201.064
TER 52056XXX		$19.473.505	-$19.473.505
TER 1049610XXX	$18.825.600	$18.825.600	$0
TER 1022943XXX	$32.963.000	$32.963.000	$0
TER 1030529XXX	$51.900.000	$24.900.000	$27.000.000
TER 53096XXX	$32.196.667	$32.196.667	$0

Identificación	Movimientos SIIF	Valor soportes	Diferencia
TER 1013661XXX	$40.262.994	$40.262.994	$0
TER 1136883XXX	$14.791.809	$9.380.172	$5.411.637
TER 1136883XXX		$8.088.033	-$8.088.033
TER 1136883XXX		$5.411.637	-$5.411.637
TER 53065XXX	$52.717.250	$31.600.000	$21.117.250
TER 53065XXX		$16.893.800	-$16.893.800
TER 1012411XXX	$15.726.667	$15.726.667	$0
TER 1022393XXX	$15.680.000	$15.680.000	$0
TER 55157XXX	$9.109.276	$5.714.000	$3.395.276
TER 1015467XXX	$26.840.612	$26.840.612	$0
TER 1013650XXX	$26.454.416	$26.454.416	$0
TER 1022371XXX	$32.083.333	$32.083.333	$0
TER 1032431XXX	$8.658.620	$8.658.620	$0
TER 53055XXX	$10.200.000	$3.000.000	$7.200.000
TER 53055XXX		$7.200.000	-$7.200.000
TER 1013651XXX	$25.433.333	$25.433.333	$0
TER 1032390XXX	$26.860.000	$26.860.000	$0
TER 39544XXX	$29.128.800	$25.312.800	$3.816.000
TER 9431XXX	$9.410.016	$18.696.216	-$9.286.200
TER 1014199XXX	$9.120.000	$18.120.000	-$9.000.000
TER 1014237XXX	$8.842.650	$14.737.750	-$5.895.100
TER 74376XXX	$21.789.043	$18.488.584	$3.300.459
TER 53131XXX	$16.222.167	$16.132.167	$90.000
TER 1018429XXX	$15.000.000	$12.500.000	$2.500.000
TER 1022359XXX	$7.149.401	$7.149.401	$0
TER 1018459XXX	$8.088.034	$0	$8.088.034
TER 1015420XXX	$2.749.999	$3.999.994	-$1.249.995
TER 1020794XXX	$7.294.740	$7.294.740	$0
TER 79968XXX	$5.499.998	$5.499.998	$0
TER 1012380XXX	$1.327.742	$1.327.742	$0
TER 1026593XXX	$2.400.000	$2.400.000	$0
TER 1010173XXX	$2.553.175	$2.553.175	$0
	$2.716.118.869	**$2.644.283.470**	**$71.835.400**

Fuente: Equipo auditor

En los valores del movimiento SIIF, enviado por el INSOR el registro en la cuenta 511179 Honorarios a 31 de diciembre de 2019, es por $2.716.118.869; presentando una diferencia de $71.835.400, con los valores de los soportes de la carpeta enviada como anexo de honorarios registradas en la cuenta 511179 toda vez que el valor es $2.644.283.470.

Lo anterior se presenta por debilidades en la revisión de los soportes en el área de coordinación financiera, así como deficiencias en el sistema de control interno contable; situación que afecta la realidad de la información financiera de la Entidad Contable Pública, generando incumplimiento en las características cualitativas de confiabilidad y relevancia.

Respuesta de la Entidad y análisis

"Conforme a la aseveración presentada por la Contraloría General de la República, en la presente observación, se procedió a validar y verificar las cifras cuantificadas en relación con las presuntas diferencias evidenciadas en la cuenta 511179001 – Honorarios durante vigencia 2019, producto de la auditoría realizada al área financiera.

Se precisa de manera respetuosa que dado la cantidad de documentos a revisar y escanear, y las situación de no estar laborando de manera presencial en el INSOR, esto dificultó la consolidación de los documentos remitidos en los requerimientos iniciales:…

Con el fin de aclarar las presuntas diferencias encontradas en la cuenta 511179001 – Honorarios, se consideró necesario distribuir por conceptos de acuerdo con la similitud del registro, como se detallan a continuación:

- *Honorarios contabilizados sin anexo de soportes*
- *Reclasificaciones y Anulaciones…"*

Con los soportes enviados por el INSOR, se aclaran las diferencias encontradas en el Informe financiero y contable a 31 de diciembre de 2019; sin embargo, la situación se presenta por debilidades en la coordinación entre las áreas financieras y el área de control interno, toda vez que el INSOR acepta que los soportes entregados a la comisión auditora no estaban actualizados, las imprecisiones en el escaneo, al igual que el soporte del SIIF. Se valida el hallazgo para que la Entidad inicie las acciones de mejora preventivas.

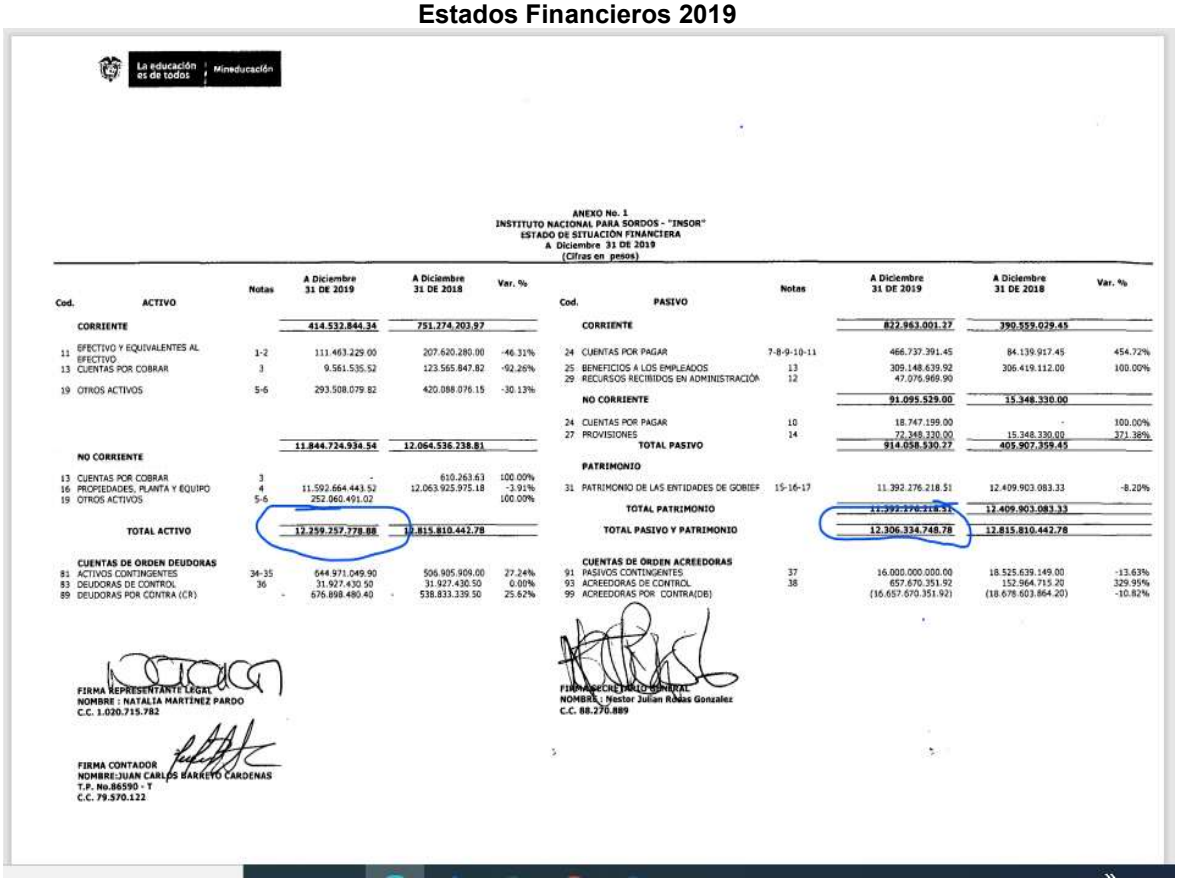
Hallazgo N°6. Reporte estados financieros CHIP

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno establece en el numeral 4 características cualitativas de la información financiera, *"4.1.2. Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes"*.

El INSOR, reportó en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, los estados financieros del 1 de enero de 2019, al 31 de diciembre de 2019, los cuales han sido descargados por el equipo auditor y no son iguales a los reportados por el INSOR, en la página de la Entidad.

Información tomada del CHIP y cotejada con la información reportada por el INSOR.

Imagen No 2
Estados Financieros 2019



ANEXO No. 1
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A Diciembre 31 DE 2019
(Cifras en pesos)

Cod.	ACTIVO	Notas	A Diciembre 31 DE 2019	A Diciembre 31 DE 2018	Var. %
	CORRIENTE		**414.532.844,34**	**751.274.203,97**	
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1-2	111.463.229,00	207.620.280,00	-46,31%
13	CUENTAS POR COBRAR	3	9.561.535,52	123.565.847,82	-92,26%
19	OTROS ACTIVOS	5-6	293.508.079,82	420.088.076,15	-30,13%
	NO CORRIENTE		**11.844.724.934,54**	**12.064.536.238,81**	
13	CUENTAS POR COBRAR	3	-	610.263,63	100,00%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4	11.592.664.443,52	12.063.925.975,18	-3,91%
19	OTROS ACTIVOS	5-6	252.060.491,02		100,00%
	TOTAL ACTIVO		**12.259.257.778,88**	**12.815.810.442,78**	
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
81	ACTIVOS CONTINGENTES	34-35	644.971.049,90	506.905.909,00	27,24%
83	DEUDORAS DE CONTROL	36	31.927.430,50	31.927.430,50	0,00%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		676.898.480,40	538.833.339,50	25,62%

Cod.	PASIVO	Notas	A Diciembre 31 DE 2019	A Diciembre 31 DE 2018	Var. %
	CORRIENTE		**822.963.001,27**	**390.559.029,45**	
24	CUENTAS POR PAGAR	7-8-9-10-11	466.737.391,45	84.139.917,45	454,72%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	13	309.148.639,92	306.419.112,00	100,00%
29	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	12	47.076.969,90		
	NO CORRIENTE		**91.095.529,00**	**15.348.330,00**	
24	CUENTAS POR PAGAR	10	18.747.199,00	-	100,00%
27	PROVISIONES	14	72.348.330,00	15.348.330,00	371,38%
	TOTAL PASIVO		**914.058.530,27**	**405.907.359,45**	
	PATRIMONIO				
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIER	15-16-17	11.392.276.218,51	12.409.903.083,33	-8,20%
	TOTAL PATRIMONIO		**11.392.276.218,51**	**12.409.903.083,33**	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**12.306.334.748,78**	**12.815.810.442,78**	
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
91	PASIVOS CONTINGENTES	37	16.000.000.000,00	18.525.639.149,00	-13,63%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	38	657.670.351,92	152.964.715,20	329,95%
99	ACREEDORAS POR CONTRA(DB)		(16.657.670.351,92)	(18.678.603.864,20)	-10,82%

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : NATALIA MARTÍNEZ PARDO
C.C. 1.020.715.782

FIRMA CONTADOR
NOMBRE:JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS
T.P. No.86590 - T
C.C. 79.570.122

FIRMA SECRETARIO GENERAL
NOMBRE : Nestor Julian Rojas Gonzalez
C.C. 88.270.889

Fuente: Reporte CHIP.

Así se puede observar que el total del Pasivo presentado en el Anexo 1, no corresponde al total reportado en el CHIP, esta situación evidenció que el total de Pasivo más Patrimonio reflejado en los Estados Financieros no cumple con el criterio de Ecuación Contable donde:

Activos = Pasivo + Patrimonio, para el año 2019 en el Anexo 1, el Total de Activos fue de $12.259.257.778,88 y Pasivo + Patrimonio= $12.306.334.748,38 presentando una diferencia de $47.076.969,50.

Adicionalmente, se presentan debilidades en la presentación y revelación de notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2019:

Nota 2: Se presenta una diferencia entre el total de extractos bancarios, donde el total de los mismos para la vigencia 2019, es de $93.075.533 y el valor registrado en los estados financieros en la cuenta 1110, es de $111.463.229, a pesar de que

hicieron la nota, no aclaran por qué se presenta esta diferencia; por lo que no corresponde el detalle de la revelación con la presentación de los Estados Financieros publicados en el CHIP y en la página de la entidad. En la Cuenta Corriente 170000 137: nos dicen que presenta un saldo de $22.600.811,00 que corresponde por concepto de traslado a la cuenta del DTN-SCUN que se realiza el traslado en enero 2020; no obstante, el saldo es de $88.862.418, y tampoco hacen aclaración de esta diferencia.

Nota 3: En esta nota relacionan las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, en la misma anexan un cuadro y el cuadro presenta inconsistencias en los totales de las columnas subrayadas, lo cual impide un adecuado análisis de la variación de esta cuenta.

Imagen No 3
Incapacidades relacionadas en Nota No3

EPS	NO VENCIDO	1 A 30	31 A 60	61 A 90	90 A 360	Más de 360 días	Total Vigencia actual	Total vigencias anteriores	Total Incapacidades
COMPENSAR				-	95.679,00	29.647,42	125.326,42	-	125.326,42
COOMEVA					-	140.003,24	-	140.003,24	140.003,24
EPS SANITAS				1.014.621,00		159.851,00	1.014.621,00	159.851,00	1.174.472,00
S.O.S					-	325.985,77	-	325.985,77	325.985,77
MEDIMAS					-	16.383,09	-	16.383,09	16.383,09
ALIANZALUD	6.341.601,00		501.132,00		-	835.220,00	6.341.601,00	1.336.352,00	7.673.771,00
FAMISANAR			105.594,00					105.594,00	105.594,00
TOTAL	-	-	-	1.014.621,00	95.679,00	671.870,52	1.139.947,42	2.084.169,10	9.561.535,52

Fuente: Información tomada de Los Estados Financieros con corte a 31 diciembre de 2019

Nota 4: En esta nota de la cuenta 16 Propiedades, Planta y Equipo, se relaciona lo correspondiente a la cuenta contable 1637 - Bienes no explotados por valor de $168.840.443,92 al verificar con los estados financieros y el reporte en el CHIP el registro es por $172.727.244,92.

Nota 18: En esta nota de la cuenta 4305 Servicios Educativos, se relaciona por $76.634.395,59, al verificar con el reporte en el CHIP, el registro es por $25.564.701.

Igualmente, en la presentación de los Estados financieros se encontró ausencia de numeración de los cuadros y tablas con información financiera, y deficiencia en la denominación de las mismas.

Lo anterior se presenta por debilidades en el sistema de control interno contable y revisión de los registros publicados en el CHIP y en la página de la Entidad; situación que afecta la realidad de la información financiera de la Entidad Contable Pública, generando incumplimiento en las características cualitativas de confiabilidad,

relevancia y comprensibilidad de la información contable.

Respuesta de la Entidad y análisis

"De manera cordial se solicita reconsiderar la observación, por cuanto:

Es pertinente informar que la situación fue evidenciada por la Entidad y subsanada, para lo cual se presentó al Comité Interno Financiero y de Sostenibilidad del Sistema Contable del Instituto Nacional para Sordos, la propuesta de ajustes y en reunión del 24 de julio de 2020 y mediante acta N°. 007 de la misma fecha, se evidencia la autorización para la publicación de los estados financieros corregidos, por parte de los Integrantes del Comité. Es importante mencionar que los ajustes de presentación no implican efecto financiero a los valores a nivel de cuentas y subcuentas al cierre del 2019 y se procedió a su publicación nuevamente en la página web del INSOR.

En el momento de realizar los correspondientes ajustes a las notas contables del cierre de diciembre del 2019, se solicitó a la Contaduría por medio de correo electrónico del 7 de julio del 2020, si era posible realizar el cambio de la información en la plataforma chip del informe en PDF, el cual nos respondieron que no porque se encontraba cerrado para la vigencia del 2019. Se anexa correo emitido con la respuesta de la Contaduría.

Los ajustes realizados contemplaban de manera general la presentación del Anexo 1, en el cual se encontraban las diferencias y se complementó la redacción de las notas a los Estados Financieros en cuanto a que se adiciona a los cuadros la fuente de donde se tomó la información registrada en los mismos y en algunos casos se complementó la información presentada.

En relación con las imprecisiones de la Nota 3, se informa que se verificó en la sumatoria de los totales para mayor comprensión de los datos y se presentó en el nuevo informe que se publicó en la página web.

Con respecto a la nota 4, se procedió a realizar los ajustes correspondientes y dar más precisión en la explicación de la nota No 4.

A 31 de diciembre se presentan los siguientes bienes registrados como no explotados, los cuales en el aplicativo Solgein se trasladaron, a fin de llevar la trazabilidad de los movimientos de cada uno de los bienes, con la información suministrada por parte de almacén, contablemente se llevaron a la cuenta 1637- Bienes no explotados.

Con respecto a la Nota 18, se procedió a realizar la desagregación del valor de los $76.634.395.59 quedando así la información presentada en el chip por cada una de las cuentas mayores.

Con la respuesta dada y los soportes enviados por el INSOR, se aclaran las diferencias encontradas en el Informe financiero y contable a 31 de diciembre de 2019 y en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019; sin embargo, la

situación se presentó por debilidades en la coordinación entre las áreas involucradas en el proceso financiero, y el área de control interno; toda vez que el INSOR, acepta que los Estados Financieros publicados inicialmente se encontraban descuadrados, al igual acepta la falta de claridad y explicación en las notas reportadas en la observación. A diciembre 31 de 2019 se presentaba esta situación y solo fue subsanada en julio de 2020, cuando el Comité Interno Financiero y de Sostenibilidad del Sistema Contable del Instituto Nacional para Sordos, autorizó la publicación de los estados financieros corregidos. Se valida el hallazgo para que la Entidad inicie las acciones de mejora preventivas.

Hallazgo N° 7 Enfoque de Género

Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Artículo 3o. principios generales. "*Los principios de la presente Convención serán: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad"*

Documento Conpes Social 161 de 2013 presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016, el cual incluye el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias. Las problemáticas abordadas y priorizadas en este documento reflejan aspectos centrales de las desigualdades, evidenciando la pertinencia de su tratamiento intersectorial en forma articulada por parte del Estado, lo cual precisa objetivos, alcances y acciones de las entidades involucradas, para avanzar en la superación de las brechas de inequidad.

Documento Conpes 166 de 2013: busca definir los lineamientos, estrategias y recomendaciones que, con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS, que se basa en el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad.

El INSOR en la vigencia 2019, no formuló acciones en cumplimiento de la política de equidad de género y en cumplimiento del documento Conpes 161 de 2013, no es posible inferir que tales acciones se adelanten de manera clara y expresa en cumplimiento de una política que busca considerar las diferencias, el

reconocimiento de los sujetos en su diversidad y participación en igualdad de condiciones.

Lo anterior, se genera por la falta de planeación y gestión relacionado con el tema de género cuyo efecto se refleja en la discriminación y desigualdad, con base en las diferencias biológicas en el ser humano.

Respuesta de la Entidad y análisis

"El INSOR, sí realizó acciones en la vigencia 2019 en cumplimiento de la equidad de género de la población sorda, destinataria, directa e indirectamente, de los servicios que presta nuestra entidad para orientar y promover el establecimiento de entornos sociales y educativos pertinentes para el goce efectivo de los derechos de nuestra población objetivo.

De manera directa, porque las acciones realizadas por INSOR son brindadas a la población sorda o a su entorno educativo, familiar o laboral. E indirecta cuando se asesora a las entidades o instituciones, públicas o privadas, que son garantes de los derechos de la comunidad sorda.

…nuestras políticas y acciones están dirigidas a la población sorda colombiana, que está compuesta por mujeres y hombres, niñas y niños, en diversos grupos etarios, pertenecientes a su vez a otros grupos como son los indígenas, raizales, rom, afrodescendientes, etc.

De tal manera, la población sorda colombiana, conformada por mujeres y hombres, sordas y sordos, en sus diversos grupos atareos, étnicos y sociales, es vista presupuestalmente por el INSOR en perspectiva de género y en los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación, solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad.

Todo desde el entendido que el Instituto, de conformidad con el Decreto 2106 de 2013 tiene como objeto fundamental promover, desde el sector educativo, el desarrollo e implementación de política pública para la inclusión social de la población sorda. En desarrollo de lo cual, en el 2019, el INSOR coordinó acciones con todos los entes del sector público y privado en las áreas de su competencia. Teniendo en cuenta lo anterior las actividades desarrolladas en el INSOR se enfocan hacia la población sorda en general, conociendo y comprendiendo las diferencias derivadas del género en la comunidad sorda.

Ahora bien, es pertinente que la Contraloría tenga presente que el documento CONPES 161 de 2013, así como sus anexos, (https://drive.google.com/drive/folders/10Lb578SjWAKXB1Gt-E7BSSWF1d-uEs9?usp=sharing) no asignó recomendaciones de acciones concretas al INSOR, como si lo hizo para otras instituciones y entidades. Razón por la cual, no resulta exigible el cumplimiento específico de alguna recomendación puntual asignada al INSOR.

Es cierto que la entidad, dentro de su misión, atiende población sorda de todos los géneros, a los raizales, población Rom y afrodescendientes, pero también lo es, que no tiene una política en su plan de acción, como herramienta para lograr el objetivo de la política pública de igualdad de género.

De otra parte, si bien el documento CONPES 161 de 2013, no asignó recomendaciones de acciones concretas al INSOR, se manifestó en la observación, que no es posible inferir que tales acciones se adelanten de manera clara y expresa en cumplimiento de una política que busca considerar las diferencias, el reconocimiento de los sujetos en su diversidad y participación en igualdad de condiciones, pues se trata de adelantar acciones dirigidas a las categorías de mujeres múltiplemente excluidas, tales como: indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, campesinas, Rrom, pobres, trabajadoras sexuales, lesbianas, discapacitadas, desplazadas, presidiarias, entre otras como lo señala el CONPES.

Hallazgo No 8. Supervisión Contractual

Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. En su artículo 4, fija los principios generales que rigen la función archivística, y en los artículos 11 al 20, establece como debe ser la administración de archivos en las entidades públicas.

Manual de contratación del INSOR código MNCT01, Versión 1, de 5 de mayo de 2018, contiene las obligaciones de la supervisión e interventoría, fundamentalmente los requisitos para los informes de supervisión que deben rendir los encargados de los mismos

Ley 80 de 1993; *artículo 26. del principio de responsabilidad. en virtud de este principio*
1o. los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.
3o. Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones, hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.
4o. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.

5o. La responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal, quien no podrá trasladarla a las juntas o consejos directivos de la entidad, ni a las corporaciones de elección popular, a los comités asesores, ni a los organismos de control y vigilancia de la misma.
6o. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7o. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
8o. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado.

Revisadas las actividades de supervisión de los contratos suscritos en vigencias anteriores: N° 120 de 2018, 290 de 2017, 8439 de 2017 y orden de compra 25847 con ejecución en 2019, se evidencian debilidades, puesto que el contenido de los informes generados como soporte de la ejecución contractual para los respectivos pagos y los informes técnicos, son los mismos de un periodo a otro, sin variación alguna desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y jurídico, cuando en realidad cada informe debe describir las actividades desarrolladas por el contratista en el lapso certificado, reflejando la realidad del avance contractual.

Adicionalmente, se encontraron falencias en la conformación de los expedientes contractuales, tales como falta del contrato mismo, estudios previos de conveniencia y oportunidad, análisis del sector, acto administrativo de justificación, póliza y aprobación de póliza de cumplimiento con los amparos del contrato y los informes de ejecución respectivos.

Los documentos deben servir como testimonio e información de carácter público a la persona o personas que los consultan, conservando su orden cronológico, unidad y coherencia, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Archivos 594 de 2000.

Estas situaciones se presentan por deficiencias en la labor de Supervisión de los contratos, ya que no se evidencia un seguimiento y control adecuado; asimismo, la falta de controles para la verificación de los documentos que se generan y los soportes allegados en los expedientes contractuales, los que no permiten constatar el efectivo cumplimiento de los contratos. De esta forma se genera incertidumbre acerca del cumplimiento efectivo de las actividades adelantadas en el desarrollo de los contratos.

Respuesta de la Entidad y análisis

"En relación con el Contrato de Prestación de Servicios 120 de 2018

Frente a la conformación del expediente de la Etapa Precontractual, es menester indicar que los documentos referentes al CPS 120 de 2018, se encuentran publicados en la plataforma de SECOP II bajo el proceso SAMC 002 DE 2018; así mismo, la documentación obra en debida forma en la carpeta física que reposa en la Entidad; sin embargo, con el fin de dar claridad al respecto de estos documentos, se remiten de nuevo los mismos de esta etapa

En relación con el Convenio 290 de 2017

Frente a la conformación del expediente de la Etapa Precontractual, es menester indicar que los documentos referentes al Convenio 290 de 2017, en el cual el INSOR era la parte contratista, se encuentran publicados en la plataforma de SECOP I en los contratos relacionados por el Departamento de Cundinamarca. Sin embargo, en el siguiente link se encuentran los documentos referentes al Convenio…
…como se puede evidenciar en los documentos aportados, específicamente el informe final y el acta de liquidación, la entidad dio pleno cumplimiento al principio de responsabilidad de las partes, en función del cual se veló por la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento a cabalidad de los compromisos adquiridos al suscribir el convenio, contando así con los principales documentos en el archivo de la entidad y los cuales se cargan nuevamente en el drive…

En relación con el Convenio 8439 de 2017

Frente a la conformación del expediente de la Etapa Precontractual, es menester indicar que los documentos referentes al Convenio 8439 de 2017, en el cual el INSOR era la parte contratista, se encuentran publicados en la plataforma de SECOP I en los contratos relacionados por la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá; sin embargo, en el siguiente link se encuentran los documentos referentes al Convenio…

Atado a lo anterior y como lo muestra los archivos remitidos en cada uno de los informes mensuales se establece el periodo al cual corresponde y se detalla una a una las obligaciones del convenio y las actividades que dieron cumplimiento a las mismas junto con los soportes respectivos, haciendo evidente la correcta ejecución contractual.

Así mismo en el informe final de ejecución, se hace un resumen del momento en cual se dio cumplimiento a cada una de los compromisos del convenio y la evidencia que reposa según el informe en el cual se presentó, por lo que no aplica la observación que el auditor hace al respecto.

No obstante, se cargan nuevamente en el drive los documentos correspondientes para la valoración de las evidencias del cumplimiento riguroso de las funciones de supervisión, aprovechando la oportunidad para recordar que este convenio no generaba afectación presupuestal para ninguna de las partes, por lo que no haría falta otro tipo de soportes dentro del acervo documental.

En relación con la orden de compra 25847 de 2018

Frente a la conformación del expediente de la Etapa Precontractual, es menester indicar que los documentos referentes a la Orden de Compra No 25847 de 2018, se encuentran alojados en el apartado "órdenes" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Instituto. Estos documentos solo son visibles para usuarios registrado en la Tienda y vinculados al INSOR por lo que el público en general no puede observarlo; para esta orden de compra no se exigieron garantías toda vez que el Acuerdo Marco de Precios - CCE-427-1-AMP-2016) en la cláusula 17, establece que los proveedores debían presentar las garantías a la Agencia Colombia Compra Eficiente, no obstante, en la carpeta física que reposa en la entidad se encuentran estos documentos y se remiten nuevamente en el siguiente link…

Revisados los documentos allegados por el INSOR en respuesta a las observaciones, se encuentra que en su mayoría no están cargadas en la plataforma como se evidencia para los convenios 290 de 2017 y 8439 de 2017; además, dentro de la página institucional no se encontraron documentos relacionados al proceso y con el fin de garantizar los principios de trasparencia, eficacia y publicidad en las actuaciones administrativas. Se valida el hallazgo.

Hallazgo N° 9 Publicación de los contratos celebrados en la vigencia 2019

Ley 1712 de 2014, *"Por la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones",* en su Artículo 11. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado*, menciona que todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: *g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.;*

Decreto 103 de 2015, "*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. Que la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia.*

Que, de conformidad con la citada ley, el diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública está a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Departamento Nacional de Planeación, del Archivo General de la Nación y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Que para facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 se hace necesaria su reglamentación en los temas relacionados con la gestión de la información

pública en cuanto a: su adecuada publicación y divulgación, la recepción y respuesta a solicitudes de acceso a esta, su adecuada clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de la misma".

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP*. "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación.*

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del presente decreto".

Circular Externa N°. 23 de 16 de marzo de 2017 – Colombia Compra Eficiente. 2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP *"La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".*

Revisados los contratos 001, 012,014, 065, 009, 0011, 016, 026,031 y Orden de compra 3681, de la vigencia 2019, tanto en los documentos aportados por la entidad, como en lo publicado en la página web de la entidad, y el SECOP, no se encontró información sobre la ejecución de contratos, las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución, incumpliendo de esta forma lo establecido en las normas citadas.

Adicionalmente, los documentos en la etapa precontractual no se presentan al 100% de la formalidad establecida.

Estas situaciones ponen de presente la existencia de fallas y controles en la publicación contractual, y ocasiona que no se puedan verificar y analizar documentos y soportes contractuales, por parte de cualquier persona que presente interés en los mismos.

Respuesta de la Entidad y análisis

"En relación con el CPS 001 de 2019

En relación con la Etapa Precontractual los documentos precontractuales se encuentran en el SECOP II y en la carpeta física que reposa en la entidad, no obstante, con el fin claridad al respecto se remiten de nuevo los documentos de esta etapa en el siguiente link…

En relación con el CPS 012 de 2019

Frente a la Etapa Precontractual referente al Contrato No 012 de 2019, se evidencia que no le asiste razón a la contraloría por cuanto, los documentos precontractuales se encuentran en el SECOP II y en la carpeta física que reposa en la entidad, no obstante, con el fin claridad al respecto se remiten de nuevo los documentos de esta etapa en el siguiente link…

En relación con el CPS 014 de 2019

Frente a la Etapa Precontractual referente al Contrato No 014 de 2019, se evidencia que no le asiste razón a la contraloría por cuanto, los documentos precontractuales se encuentran en el SECOP II y en la carpeta física que reposa en la entidad, no obstante, con el fin claridad al respecto se remiten de nuevo los documentos de esta etapa en el siguiente link…

Referente al contrato No 065 de 2019

Se evidencia que los documentos precontractuales se encuentran en el SECOP I y en la carpeta física que reposa en la entidad, no obstante, con el fin de dar claridad al respecto se remiten de nuevo los documentos de esta etapa en el siguiente link…

CPS 009 de 2019, Supervisor: Orlando Castillo León - Carolina Ramos Castellanos, los documentos precontractuales se encuentran en el SECOP II y en la carpeta física que reposa en la entidad, no obstante, con el fin claridad al respecto se remiten de nuevo los documentos de esta etapa en el siguiente link…

CPS 011 de 2019 y CPS 016 de 2019, Supervisor: Cilia Inés Guio, se evidencia que no le asiste razón a la contraloría por cuanto, los documentos precontractuales se encuentran en el SECOP II y en la carpeta física que reposa en la entidad, no obstante, con el fin claridad al respecto se remiten de nuevo los documentos de esta etapa en el siguiente link…

Frente a los contratos N°. 11 de 2019 suscrito con Olga Rodríguez, cuyo objeto fue Apoyar el cumplimiento al programa Anual de Auditoría vigencia 2019 en la realización de auditoría relacionadas con el componente financiero, así como también el contrato 16 de 2019 suscrito con Zenaida Buitrago, cuyo objeto fue apoyo a la gestión al proceso de Evaluación y Control, en la realización de auditorías y seguimientos en cumplimiento al programa de auditoría 2019. Al respecto se aclara lo siguiente:

En ningún momento hay incumplimiento a la normatividad vigente, toda vez que se realizó la publicación en el SECOP de toda la documentación relacionada con los contratos 11 y 16 de 2019 , como es la etapa precontractual, contractual (ejecución) donde allí se

encuentran los informes de actividades avalados por la supervisora y el informe de ejecución final del contrato firmado por la supervisora , como también los certificados de cumplimiento de los contratos mes a mes firmados por la supervisora, de acuerdo con los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente

Como prueba de la ejecución de los contratos 011 y 0016 de 2019 se pueden observar en las evidencias cargadas al Drive, en las capturas de pantalla del SECOP. Así como también los productos resultados de la ejecución como son: auditorías e informes de seguimiento realizados por las contratistas fueron publicados en la página web del Instituto Nacional para Sordos, atendiendo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Es importante aclarar que, desde la supervisión de los contratos mencionados se aprobó cada uno de los productos con razonabilidad, responsabilidad y oportunidad, atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

La información de la etapa precontractual y contractual de los contratos en mención, fue enviada a través del oficio N°. 20201000004971 de fecha 9 de septiembre de 2020, y sus evidencias fueron subidas al drive. No obstante, volveremos a enviar la misma información.

Es importante mencionar que, los expedientes en físico de los contratos se encuentran en el archivo de las instalaciones de INSOR, los cuales están debidamente ordenados, foliados con todos los documentos soportes en sus etapas precontractual y contractual. Es de aclarar que, no se hace liquidación para los contratos de prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en la Guía para la liquidación de los procesos de contratación, donde contempla en su artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012

CPS 026 de 2019, Supervisor: Orlando Castillo León, los documentos precontractuales se encuentran en el SECOP II y en la carpeta física que reposa en la entidad, no obstante, con el fin claridad al respecto se remiten de nuevo los documentos de esta etapa en el siguiente link…

Contrato 026 de 2019, este contrato fue ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2019 se cuenta con las evidencias de ejecución del contrato, así como los recibidos a satisfacción y los informes de ejecución de actividades para los meses de enero a diciembre, los documentos soportes reposan en el siguiente link….

CPS 031 de 2019, Supervisor: Ricardo Andrés Mora Huertas, de acuerdo con la solicitud realizada en la Observación N°. 11 referente al Contrato No 031 de 2019, se evidencia que no le asiste razón a la contraloría por cuanto, los documentos precontractuales se encuentran en el SECOP II y en la carpeta física que reposa en la entidad, no obstante con el fin claridad al respecto se remiten de nuevo los documentos de esta etapa en el siguiente link….

Orden de compra N°. 36811 de 2019, Supervisora: Giselle Viviana Muñeton, los documentos precontractuales se encuentran alojados en el apartado "órdenes" de la Tienda

Virtual del Estado Colombiano para el Instituto. Estos documentos solo son visibles para usuarios registrado en la Tienda y vinculados al INSOR por lo que el público en general no puede observarlo, dentro de esta para esta orden de compra no se exigieron garantías toda vez que el Acuerdo Marco de Precios - CCE- 427-1-AMP-2016) en la cláusula 17 establece que los proveedores debían presentar las garantías a la Agencia Colombia Compra Eficiente, no obstante, en la carpeta física que reposa en la entidad se encuentran estos documentos y se remiten nuevamente en el siguiente link….

De acuerdo al convenio 36811 de 2019 de ETB se remiten las órdenes de compra solicitadas con informes de supervisión mes a mes e informes de disponibilidad por parte de la ETB. De acuerdo a las observaciones emitidas aclaro que donde se dice que los informes no tienen cambios mes a mes, estas órdenes de compra corresponden a conectividad es un servicio se debe verificar la disponibilidad de este y funcionamiento de equipos, las evidencias se encuentran en el siguiente Link..."

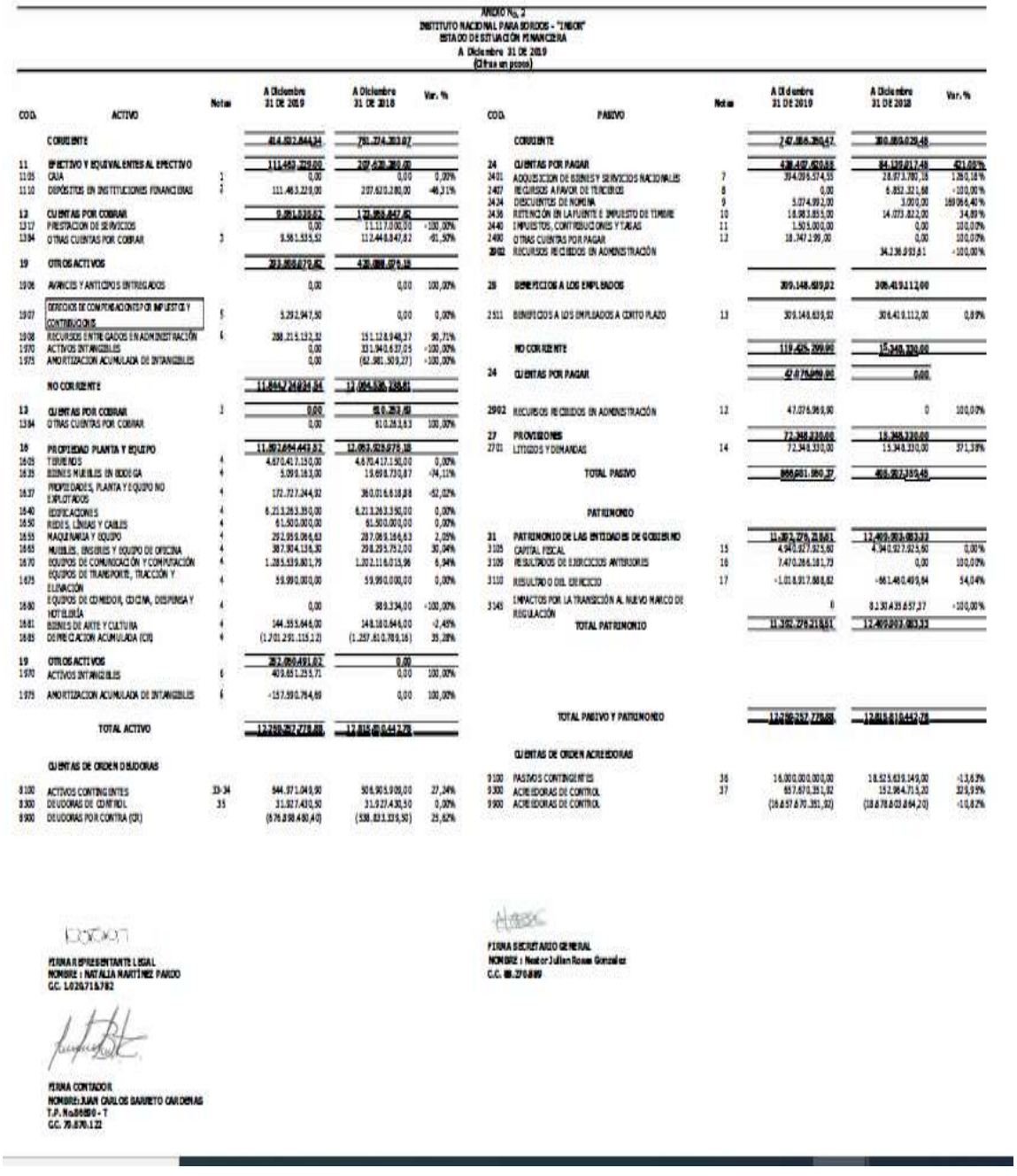
Realizada la revisión de los documentos enviados en la respuesta a las observaciones se evidencia que faltan subir a la plataforma SECOP II varios documentos en los contratos 001 de 2019, 012 de 2019, 14 de 2019, 065 de 2019, 009 de 2019, 011 de 2019, como registros presupuestales, garantías, documentos soportes para la elaboración del contrato, se valida el hallazgo administrativo.

Anexo 2. Matriz de hallazgos

Descripción	A	D
Hallazgo N° 1. Diferencia en los gastos de nomina	X	
Hallazgo N° 2. Registro de Depreciación	X	
Hallazgo N° 3. Bienes dados de baja	X	
Hallazgo N° 4. Registro y soporte de viáticos	X	
Hallazgo N° 5. Registro y soporte de honorarios	X	
Hallazgo N° 6. Reporte estados financieros CHIP	X	
Hallazgo N° 7. Enfoque de Genero	X	
Hallazgo N° 8. Supervisión contractual	X	
Hallazgo N° 9. Publicación de los contratos celebrados en la vigencia 2019	X	
TOTAL HALLAZGOS	**9**	

Anexo 3. Estados Contables Auditados

Estado de Situación Financiera



ANEXO No. 2
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A Diciembre 31 DE 2019
(Cifras en pesos)

COD.	ACTIVO	Notas	A Diciembre 31 DE 2019	A Diciembre 31 DE 2018	Var. %
	CORRIENTE		414.532.844,34	781.374.203,07	
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		111.493.229,00	207.620.280,00	
1105	CAJA	1	0,00	0,00	0,00%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2	111.493.229,00	207.620.280,00	-46,31%
13	CUENTAS POR COBRAR		9.291.615,62	173.959.647,62	
1317	PRESTACION DE SERVICIOS		0,00	11.117.000,00	-100,00%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3	9.561.535,52	112.444.647,62	-91,50%
19	OTROS ACTIVOS		293.859.879,62	420.088.975,15	
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		0,00	0,00	100,00%
1907	DERECHOS DE COMPENSACION POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	5	5.292.947,50	0,00	0,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	6	288.215.132,32	151.128.948,37	90,71%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES		0,00	331.940.637,05	-100,00%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES		0,00	(62.981.309,27)	-100,00%
	NO CORRIENTE		11.844.742.834,34	13.094.536.238,61	
13	CUENTAS POR COBRAR	3	0,00	61.026.143	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		0,00	61.026.143	100,00%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		11.307.694.443,92	12.063.923.978,18	
1605	TERRENOS	4	4.670.417.150,00	4.670.417.150,00	0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	4	5.099.163,00	19.698.730,87	-74,11%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	4	172.727.244,92	360.016.818,18	-52,02%
1640	EDIFICACIONES	4	6.211.263.350,00	6.211.263.350,00	0,00%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	4	61.500.000,00	61.500.000,00	0,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	4	292.955.066,63	287.069.166,63	2,05%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	4	387.304.136,30	298.295.752,00	30,04%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4	1.285.539.801,79	1.202.116.015,96	6,94%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	4	59.990.000,00	59.990.000,00	0,00%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	4	0,00	989.234,00	-100,00%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	4	144.355.644,00	148.180.644,00	-2,45%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	4	(1.701.291.115,12)	(1.257.810.769,16)	35,28%
19	OTROS ACTIVOS		362.060.491,02	0,00	
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	6	409.851.255,71	0,00	100,00%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	6	-157.990.764,69	0,00	100,00%
	TOTAL ACTIVO		12.259.267.278,68	13.875.910.441,78	
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
8100	ACTIVOS CONTINGENTES	33-34	844.371.049,90	506.905.908,00	27,24%
8300	DEUDORAS DE CONTROL	35	31.927.430,50	31.927.430,50	0,00%
8900	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		(876.298.480,40)	(538.833.338,50)	25,62%

COD.	PASIVO	Notas	A Diciembre 31 DE 2019	A Diciembre 31 DE 2018	Var. %
	CORRIENTE		747.866.390,47	380.869.029,48	
24	CUENTAS POR PAGAR		438.497.620,88	84.120.017,48	421,08%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	7	394.096.574,55	28.873.780,15	1.265,18%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	8	0,00	6.852.321,68	-100,00%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	9	5.074.992,00	3.010,00	168966,40%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	10	18.983.855,00	14.073.822,00	34,89%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	11	1.501.000,00	0,00	100,00%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	12	18.747.199,00	0,00	100,00%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN			34.236.013,61	-100,00%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		309.148.689,02	296.419.112,00	
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	13	309.148.689,02	296.419.112,00	0,89%
	NO CORRIENTE		119.425.299,99	15.349.320,00	
24	CUENTAS POR PAGAR		47.076.959,99	0,00	
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	12	47.076.959,99	0	100,00%
27	PROVISIONES		72.348.339,00	15.349.320,00	
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	14	72.348.339,00	15.349.320,00	371,38%
	TOTAL PASIVO		866.981.390,37	466.987.359,48	
	PATRIMONIO				
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		11.392.276.218,61	12.409.923.083,33	
3105	CAPITAL FISCAL	15	4.940.927.923,60	4.940.927.923,60	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	16	7.470.266.181,73	0,00	100,00%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	17	-1.018.917.886,82	-961.440.493,64	54,04%
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		0	8.430.435.657,37	-100,00%
	TOTAL PATRIMONIO		11.392.276.218,61	12.409.923.083,33	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12.259.257.728,98	12.813.810.442,78	
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
8100	PASIVOS CONTINGENTES	36	16.000.000.000,00	16.525.639.149,00	-3,18%
8300	ACREEDORAS DE CONTROL	37	857.870.351,02	152.964.715,20	321,19%
8900	ACREEDORAS DE CONTROL		(16.857.870.351,02)	(16.678.603.864,20)	-10,82%

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : NATALIA MARTINEZ PARDO
C.C. 1.026.715.782

FIRMA CONTADOR
NOMBRE: JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS
T.P. No.
C.C. 79.870.122

FIRMA SECRETARIO GENERAL
NOMBRE : Nestor Julian Rosas Gonzalez
C.C.

Estado de resultados

Anexo No. 4
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
ESTADO DE RESULTADOS
A Diciembre 31 DE 2019
(Cifras en pesos)

Codigo	Concepto	Notas	A Diciembre 31 DE 2019	A Diciembre 31 DE 2018	Var. %
	INGRESOS OPERACIONALES		7.982.615.009,51	9.418.960.892,40	
43	VENTA DE SERVICIOS		381.865.528,23	1.095.784.479,00	
4905	SERVICIOS EDUCATIVOS	18	76.634.395,59	679.104.479,00	-88,72%
4990	OTROS SERVICIOS	18	275.231.132,64	327.600.000,00	-15,99%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	38.053.000,00	
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	38.053.000,00	0,00%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		7.230.750.000,00	8.372.211.413,40	
4705	FONDOS RECIBIDOS	19	7.134.311.592,85	8.336.660.071,40	-14,44%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	20	96.438.408,00	33.551.342,00	187,44%
	GASTOS OPERACIONALES		8.603.180.400,70	10.080.997.227,59	
51	ADMINISTRACION		7.945.929.388,19	9.407.842.420,58	
5101	SUELDOS Y SALARIOS	22	2.645.595.501,17	2.338.221.486,00	13,14%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	23	645.812.638,00	617.505.200,00	4,59%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	24	129.178.000,00	121.634.900,00	6,20%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	25	976.404.936,00	1.364.000.557,00	-28,27%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	26	8.179.711,00	272.860.399,03	-97,00%
5111	GENERALES	27	3.492.432.777,12	4.702.709.615,00	-25,63%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	28	41.525.782,20	70.878.253,42	-41,41%
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		633.803.225,97	541.853.490,51	
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29	481.992.930,55	456.584.273,24	5,56%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	30	94.609.295,42	69.920.797,27	35,31%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	31	57.000.000,00	15.348.330,00	271,38%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		6.720.110,00	50.933.959,19	
5720	OPERACIONES DE ENLACE	32	6.720.110,00	50.933.959,19	-86,81%
58	OTROS GASTOS		16.928.676,24	287.447,31	
5890	GASTOS DIVERSOS	33	16.928.676,24	287.447,31	100,00%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		-1.020.564.791,12	-661.920.335,19	
48	OTROS INGRESOS		1.646.903,50	2.467.835,50	
4808	INGRESOS DIVERSOS	21	1.646.903,50	2.467.835,55	-33,27%
	SALDO NETO DE CONSOLIDACION CTAS DE RESULTADO		-1.018.917.887,62	-661.460.499,64	
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		-1.018.917.887,62	-661.460.499,64	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : NATALIA MARTÍNEZ PARDO
C.C. 1.020.715.782

FIRMA SECRETARIO GENERAL
NOMBRE : Nelson Julian Ramos Gonzalez
C.C. 80.170.489

FIRMA CONTADOR
NOMBRE: JUAN CARLOS RAMIREZ CARDENAS
T.P. No 86390 - T
C.C. 79.570.132

Estado de cambios en el patrimonio

Anexo No. 5
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - "INSOR"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A Diciembre 31 DE 2019
(Cifras en pesos)

	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	TOTAL PATRIMONIO
Saldo a 31 de diciembre de 2018	**4.940.927.925,60**	0,00 -	**661.460.499,64**	**8.130.435.657,37**	**12.409.903.083,33**
Traslado del resultado del ejercicio	0,00	(661.460.499,64)	661.460.499,64	0,00	0,00
Traslado de impactos por transición al nuevo marco de regulación	0,00	8.130.435.657,37	0,00	(8.130.435.657,37)	0,00
Saldo a 1 de enero de 2019	**4.940.927.925,60**	**7.468.975.157,73**	**0,00**	**0,00**	**12.409.903.083,33**
Excedente (deficit) del ejercicio	0,00	0,00	(1.018.917.888,82)	0,00	(1.018.917.888,82)
Correción de errores de un periodo contable anterior	0,00	1.291.024,00	0,00	0,00	1.291.024,00
Saldo al 31 Diciembre de 2019	**4.940.927.925,60**	**7.470.266.181,73** -	**1.018.917.888,82**	**0,00**	**11.392.276.218,51**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : NATALIA MARTÍNEZ PARDO
C.C. 1.020.715.782

FIRMA SECRETARIO GENERAL
NOMBRE : Nestor Julian Rosas Gonzalez
C.C. 88.270.889

FIRMA CONTADOR
NOMBRE:JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS
T.P. No.86590 - T
C.C. 79.570.122